



**LINEAMIENTOS SOBRE HORARIOS PARA LOS DIFERENTES CICLOS,
NIVELES, OFERTAS Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO
COSTARRICENSE.**

**San José, Costa Rica
Enero - 2016**

ÍNDICE

I	Horarios para el Nivel de Preescolar.	3
II	Horarios para Centros Educativos de Primero y Segundo Ciclos.	9
III	Horarios para Centros Educativos de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Rama Académica Modalidad Diurna.	22
IV	Horarios para Centros Educativos de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, Rama Técnica.	32
V	Horarios para Educación de Personas Jóvenes y Adultas.	35
VI.	Horarios para los Servicios de Educación Especial.	38
	Disposiciones Transitorias.	85

I. HORARIOS PARA EL NIVEL DE PREESCOLAR

La Educación Preescolar tiene como propósito la atención integral de los niños y las niñas, a partir de los cuatro años y tres meses, según se establece en el Reglamento de Matrícula y Traslados, hasta su ingreso al Primer Ciclo de la Educación General Básica. Tiene su fundamentación legal en la Constitución Política, en la Ley Fundamental de Educación, en la Declaración Mundial de los Derechos del Niño y de la Niña y en el Código de la Niñez y Adolescencia, entre otros. Uno de los últimos logros es la reforma del artículo 78 de la Constitución Política, modificado por la Ley 7676 del 23 de julio de 1997 que establece “La Educación Preescolar y General Básica son obligatorias. Éstas y la Educación Diversificada, en el sistema público, son gratuitas y costeadas por la Nación” publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 148 del 04 de agosto de 1997.

El Nivel de Educación Preescolar está estructurado en dos ciclos: Ciclo Materno Infantil, Ciclo de Transición.

Con el propósito de cumplir con los “Fines de la Educación Preescolar” y sus respectivos programas, la jornada diaria se distribuye en experiencias. La organización del tiempo en el Nivel de la Educación Preescolar es flexible (se pueden realizar modificaciones en el orden de los momentos de la jornada y en los tiempos, siempre y cuando exista un equilibrio en la misma de acuerdo a la contextualización que realice el centro educativo), responde a las características y necesidades de los niños y las niñas y se estructura en torno a las distintas experiencias que se realizan durante el día. Como parte de esta organización es importante que el estudiantado incorpore la rutina diaria del Jardín de Niños en un clima de seguridad y confianza, lo que le permitirá construir el concepto de tiempo y le facilitará su accionar al crear y establecer la secuencia de actividades que realizará durante el día.

1. HORARIO PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

- **Conceptualización de las experiencias**

Para la operacionalización del Programa de Estudio la jornada diaria está organizada en diversas experiencias: recibimiento, iniciales, opción de trabajo e interacción en los ambientes, higiene y alimentación, actividad física y movimiento, desarrollo de la expresión artística, cierre y despedida, seguimiento individualizado del desarrollo del niño y la niña.

Para que el personal docente organice y planifique las estrategias a desarrollar en los diferentes momentos del día, debe tener claridad en la intencionalidad de cada una de éstas.

A continuación se describen los diferentes momentos de la jornada:

Experiencias	Conceptualización
Experiencias de recibimiento	Constituye el momento de bienvenida de los niños y las niñas, el cual se caracteriza por ser afectivo y alegre, donde se promueve el saludo entre ellos y las demás personas. Puede desarrollarse dentro o fuera del aula y el estudiantado ubica sus pertenencias en el lugar determinado.
Experiencias iniciales	Es un espacio de encuentro en el que se realizan actividades como: saludo, oración, felicitaciones de cumpleaños, juegos, canciones, expresión corporal, ejercicios de respiración y relajación, intercambio de sentimientos, emociones, sorpresas, entre otras. También se corrobora la asistencia del estudiantado, la fecha, organización de la rutina y el estado del tiempo.
Experiencias de la opción de trabajo	Es el momento propicio para desarrollar las estrategias de mediación de la opción seleccionada (proyecto o secuencias didácticas), según características de cada una de estas opciones y tomando en cuenta el tema, problema o experiencia del interés de los niños y las niñas, así como la correlación de las cuatro unidades.
Experiencias de higiene y alimentación	Es el momento en el que se practican hábitos de alimentación saludable, higiene (lavado de manos y dientes), urbanidad, cortesía, se comparten alimentos y se practiquen normas de convivencia.
Experiencias de actividad física y movimiento.	Es el momento para realizar la actividad física, liberar energía y el intercambio afectivo entre el personal docente y el estudiantado. Las estrategias de mediación deben proponer retos cognitivos y motrices, así como materiales que incentiven el movimiento tales como: mecates, elásticos, bolas, aros, colchonetas, pañuelos, entre otros. En este momento se alternan actividades libres y dirigidas, que favorezcan elementos del desarrollo psicomotor, patrones de movimiento, recreación, juego, creatividad y gozo.
Experiencias para el desarrollo de la expresión artística	Es el momento para expresar, comprender, apreciar y disfrutar el arte, por medio de diferentes manifestaciones, tales como: Artes escénicas (bailes, coreografías, cuenta cuentos, danzas folclóricas, poesía coral, teatro, pasacalles, títeres, entre otros), Artes visuales (dibujo, escultura, pintura, grafiti, producción audiovisual, fotografía, entre otros), Artes literarias (cuentos, leyendas, poesías, fábulas, trabalenguas, rimas, retahílas, entre otros), Artes musicales (canciones, coros, bandas, cimarronas, exploración y creación de instrumentos musicales, entre otros). El personal docente, según la intencionalidad, planifica estrategias de mediación que pueden estar relacionadas o no con la opción de trabajo elegida (proyecto o secuencia didáctica).
Experiencias de cierre y despedida	Es el momento final de la jornada en el cual el personal docente en conjunto con el estudiantado, realiza un cierre de los acontecimientos vividos y comentan acerca de las actividades del día siguiente. Se recomienda que el personal docente se despidan personalmente de cada niño y niña con una mirada y un gesto amable.

Experiencias	Conceptualización
	En los últimos 5 minutos el personal docente se prepara para entregar a los niños y a las niñas a sus respectivas familias, posteriormente a que termine el Seguimiento Individualizado registra en la crónica semanal los aspectos más relevantes.
Experiencias de seguimiento individualizado del desarrollo del niño y la niña	Es el momento de dar seguimiento individualizado al niño y a la niña. Ver apartado “Seguimiento individualizado del niño y la niña” que se encuentra en la Guía Docente del Programa de Estudio Educación Preescolar.

En todos los momentos de la jornada el estudiantado hace uso de los recursos ubicados en los ambientes de aprendizaje tanto internos como externos, según lo planificado.

- **Organización de la jornada diaria**

La jornada diaria en el jardín de niños se organiza tanto para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) como para el Ciclo de Transición la siguiente manera:

Mañana

Tiempo	Experiencias
7:00 am a 7:10 am 10 minutos	Experiencias de recibimiento
7:10 am a 7:30 am 20 minutos	Experiencias iniciales
7:30 am a 8:30 am 60 minutos	Experiencias de la opción de trabajo
8:30 am a 9:00 am 30 minutos	Experiencias de higiene y alimentación
9:00 am a 9:30 am 30 minutos	Experiencias de actividad física y movimiento
9:30 am a 10:10 am 40 minutos	Experiencias para el desarrollo de la expresión artística
10:10 am a 10:30 am 20 minutos	Experiencias de cierre y despedida
10:30 am a 11:10 am 40 minutos	Experiencias de seguimiento individualizado del desarrollo del niño y la niña

Tarde

Tiempo	Experiencias
12:30 md a 12:40 md 10 minutos	Experiencias de recibimiento
12:40 md a 1: 00 pm 20 minutos	Experiencias iniciales
1: 00 pm a 2:00 pm 60 minutos	Experiencias de la opción de trabajo
2:00 pm a 2:30 pm 30 minutos	Experiencias de higiene y alimentación
2:30 pm a 3:00 pm 30 minutos	Experiencias de actividad física y movimiento
3:00 pm a 3: 40 pm 40 minutos	Experiencias para el desarrollo de la expresión artística
3: 40 pm a 4:00 pm 20 minutos	Experiencias de cierre y despedida
4:00 pm a 4:40 pm 40 minutos	Experiencias de seguimiento individualizado del desarrollo del niño y la niña

Jornada diaria con ampliación

Mañana

Tiempo	Experiencias
7:00 am a 7:10 am 10 minutos	Experiencias de recibimiento
7:10 am a 7:30 am 20 minutos	Experiencias iniciales
7:30 am a 8:15 am 45 minutos	Experiencias de la opción de trabajo
8:15 am a 8:45 am 30 minutos	Experiencias de higiene y alimentación
8: 45 am a 9:15 am 30 minutos	Experiencias de actividad física y movimiento
9:15 am a 9:45 am 30 minutos	Experiencias para el desarrollo de la expresión artística
9:45 am a 10: 00 am 15 minutos	Experiencias de cierre y despedida
10:00 ama 10:30 am 30 minutos	Experiencias de seguimiento individualizado del desarrollo del niño y la niña

Jornada diaria con ampliación

Tarde

Tiempo	Experiencias
11:30 am a 11:40 am 10 minutos	Experiencias de recibimiento
11:40 am a 12: 00 md 20 minutos	Experiencias iniciales
12: 00 md a 12:45 md 45 minutos	Experiencias de la opción de trabajo
12:45 pm a 1:15 pm 30 minutos	Experiencias de higiene y alimentación
1:15 pm a 1:45 pm 30 minutos	Experiencias de actividad física y movimiento
1:45pm a 2:15 pm 30 minutos	Experiencias para el desarrollo de la expresión artística
2:15 pm a 2:30 pm 15 minutos	Experiencias de cierre y despedida
2:30 pm a 3:00 pm 30 minutos	Experiencias de seguimiento individualizado del desarrollo del niño y la niña

OBSERVACIONES:

El Programa de Estudio de Educación Preescolar (2014) y la Guía Docente del Programa de Estudio Educación Preescolar (2015) contempla también los grupos **heterogéneos e itinerantes** en el desarrollo de la práctica pedagógica, la cual se realiza con base en la jornada diaria de trabajo de 4 horas 10 minutos.

En el caso de los centros educativos que cuenten solamente con un servicio de Materno Infantil (Interactivo II) y Transición, que no compartan la misma aula, se recomienda que trabajen por la mañana, ya que los niños y niñas cuentan con condiciones óptimas para su aprendizaje, para esto es necesario contextualizar si es pertinente según la comunidad donde se encuentra el centro educativo.

En los centros educativos donde se cuente con el servicio de comedor, es necesario que los niños y las niñas de Educación Preescolar utilicen y aprovechen este servicio, realizando las adaptaciones necesarias al horario para contemplar el tiempo de alimentación en el comedor, sin que existan dos tiempos para alimentación, todo esto, de acuerdo a contexto del centro educativo.

2. SERVICIOS ESPECÍFICOS EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

A. SERVICIO EDUCATIVO DE INGLÉS EN EL CICLO DE TRANSICIÓN

Los jardines de niños públicos que desarrollan el período de inglés, deben hacerlo conforme al **Traslado de Acuerdo 05-2002 del 17 de enero del 2002** del Consejo Superior de Educación, por medio del cual se aprueba el Programa de Estudio Inglés-Preescolar.

Al respecto, se deben acatar las siguientes disposiciones: el período de inglés se debe brindar únicamente en el Ciclo de Transición y corresponde a una sesión diaria de 40 minutos, por esta razón los centros educativos que dispongan de este servicio educativo deben **ampliar el horario en 40 minutos diarios**. La docente de Educación Preescolar, no está obligada a permanecer dentro del aula durante el desarrollo del período de inglés. No obstante lo anterior, debe facilitar como último período el de Seguimiento Individualizado. En los casos en los que este servicio se brinde de forma itinerante, la dirección escolar no debe asignar horario en el último periodo en ninguno de los centros educativos.

El servicio educativo de francés en Educación Preescolar está autorizado únicamente en las secciones bilingües de los centros educativos bilingües Francés-Español.

B. SERVICIO EDUCATIVO DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

Los centros educativos públicos que disponen de laboratorio de Informática y tienen capacidad horaria para brindar este servicio en Educación Preescolar o bien participan en los programas educativos con tecnologías móviles, deben acatar las siguientes disposiciones: el tiempo dispuesto para ofrecer Informática Educativa en la Educación Preescolar es de 80 minutos semanales, que equivale a dos lecciones de 40 minutos cada una.

En aquellos casos en que no se puedan impartir los 80 minutos de Informática Educativa, se podrá otorgar una lección por semana de 40 minutos a cada grupo, siempre y cuando se logre atender la matrícula total de niños y niñas. La asistencia al Laboratorio de Informática es parte del horario de atención establecida para la Educación Preescolar. La docente de Educación Preescolar debe permanecer en la clase y colaborar con el tutor o tutora de Informática Educativa en las actividades o experiencias pertinentes y significativas que se promuevan.

II. HORARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS

En cumplimiento del Traslado de Acuerdo 34-97 del 8 de mayo de 1997, del Consejo Superior de Educación, que establece el Plan de Estudios Básico para Primero y Segundo Ciclos, así como las reformas establecidas a dicho traslado mediante Acuerdo 04-22-2012 (integración de la Educación Agrícola a la asignatura de Ciencias) del 7 de agosto de 2012, y 02-12-2014 (Lecciones en el Laboratorio de Informática) del 27 de febrero del 2014 del Consejo Superior de Educación, los centros educativos de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, se sujetan a horarios múltiples, según las condiciones y las necesidades de los estudiantes, la oferta de docentes calificados y las particularidades de los centros educativos, en términos de su capacidad locativa e infraestructura y de las zonas geográficas en que se encuentran ubicados.

El plan de estudios de los centros educativos de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, corresponde a 43 lecciones semanales y está integrado por las siguientes asignaturas y con su respectivo número de lecciones: 10 Español, 8 Matemática, 4 Estudios Sociales, 6 Ciencias, 2 Educación Musical, 2 Educación Física, 2 Educación Religiosa, 2 Educación para el Hogar/Artes Industriales, 2 Artes Plásticas, 5 Lenguas Extranjeras, y Laboratorio de Informática (Herramienta de enseñanza que el docente de grupo y el tutor de informática educativa utilizan, para desarrollar temas de Matemática, Ciencias, Español, Estudios Sociales o de otras asignaturas, mediante la elaboración de proyectos; para lo cual, se toma una lección de Español y una de Matemática de este plan de estudios.)

En los centros educativos ubicados en territorios indígenas, el plan de estudios incluye además las asignaturas de Lengua Indígena: 3 lecciones semanales y de Cultura Indígena: 2 lecciones por semana (Traslado 34-97).

El director (a) del centro educativo debe velar porque no se impartan más de dos lecciones continuas de una misma asignatura. La única excepción, la establece la modificación al acuerdo 34-97 en el caso de la lengua extranjera, con referencia a la asignatura de Inglés, el Acuerdo 07-12-2012 dispone: “modificar el contenido de acuerdo 34-97, específicamente en el transitorio punto c), cuyo texto en adelante, dirá: “En lengua extranjera se impartirán cinco lecciones semanales, distribuidas de acuerdo al módulo horario de la institución, asignando un máximo de tres lecciones diarias”.

1. CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS CON HORARIO REGULAR. (Antes denominado Horario Ampliado)

Este horario desarrolla el Plan de Estudios Básico en la totalidad de asignaturas y número de lecciones descritas anteriormente. El Traslado de Acuerdo 34-97 establece el siguiente horario que los centros educativos deben cumplir.

Tiempo	Lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección
08:20 a 08:30 a.m.	Receso (10 minutos)
08:30 a 09:10 a.m.	3ª lección
09:10 a 09:50 a.m.	4ª lección
09:50 a 10:10 a.m.	Receso (20 minutos)
10:10 a 10:50 a.m.	5ª lección
10:50 a 11:30 a.m.	6ª lección
11:30 a 12:10 a.m.	Receso (40 minutos)
12:10 a 12:50 p.m.	7ª lección
12:50 a 01:30 p.m.	8ª lección
01:30 a 01:40 p.m.	Receso (10 minutos)
01:40 a 02:20 p.m.	9ª lección

El docente de grupo labora 7 horas y 20 minutos diarios en un horario de 7:00 a.m. a 2:20 p.m., imparte 28 lecciones semanales de 40 minutos cada una, atendiendo en una jornada a uno o dos grupos de alumnos durante 5 días por semana, dependiendo de la organización del trabajo del centro educativo por áreas en el segundo ciclo.

Cada grupo de estudiantes recibe un total de 9 lecciones de 40 minutos cada una, de lunes a jueves con un horario de 7:00 a.m. hasta las 2:20 p.m. y 7 lecciones los días viernes con un horario de 7:00 a.m. hasta las 12:50 p.m., es decir 43 lecciones por semana, en cumplimiento del **Traslado de Acuerdo del Consejo Superior de Educación 02-12-2014** “En las escuelas con “Horario Regular (horario ampliado), dado que las lecciones en el Laboratorio de Informática son impartidas por el docente regular y el tutor de Informática de manera conjunta, los niños tienen un horario de 9 lecciones de lunes a jueves y de 7 lecciones el viernes, para un total de 43 lecciones semanales.” Ese día **únicamente los estudiantes** finalizan la jornada a las 12:50 p.m.

Los estudiantes disfrutan de 1 hora y 20 minutos diarios de recesos. Entre la sexta y séptima lecciones se da un receso dispuesto para el almuerzo de los estudiantes. Con el fin de velar siempre por la seguridad de los estudiante, durante este receso el personal debe organizarse de tal manera que los estudiantes siempre estén bajo el cuidado de los docentes, respetándose el derecho de alimentación que los docentes tienen también.

En Lengua Extranjera se imparten 5 lecciones semanales, asignando un máximo de 3 lecciones diarias, lo anterior en cumplimiento del Traslado de Acuerdo 07-12-2012 del 2 de julio de 2012 del Consejo Superior de Educación. En Educación Religiosa se imparten 2

lecciones semanales a cada grupo sin excepción, sin fraccionarlas, en cumplimiento de la Ley número 21 y del artículo 210 del Código de Educación. En Lengua Indígena se imparten 3 lecciones semanales y en Cultura Indígena 2 lecciones por semana.

En estos centros educativos se imparten de manera conjunta las materias de Educación para el Hogar y Artes Industriales, cada grupo se divide en dos sub grupos mixtos, con igual cantidad de estudiantes. Cada subgrupo recibe una de las dos asignaturas durante un semestre y al siguiente se intercambian, de manera que al finalizar el año, ambos subgrupos han recibido las dos materias, un semestre cada una. Lo anterior se da en cumplimiento de lo establecido en los programas de estudio vigentes aprobados en el año 2001 por el Consejo Superior de Educación para estas materias.

En los centros educativos indígenas se amplía el horario para impartir las asignaturas de lengua y cultura indígena, una lección por cada asignatura. Por tal razón, la hora de salida es a las 3:00 p.m.

1. CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS UNIDOCENTES CON HORARIO REGULAR. (Antes denominado Horario Ampliado para Escuelas Unidocentes)

La totalidad de Escuelas Unidocentes de la Educación General Básica debe cumplir el horario regular, el cual está integrado por las siguientes asignaturas y número de lecciones del Plan de Estudios de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, según Traslado de **Acuerdo 34-97** del Consejo Superior de Educación: 10 de Español, 8 de Matemática, 4 de Estudios Sociales, 6 de Ciencias, 2 de Lengua Extranjera y 10 de Actividades o Asignaturas Complementarias. De conformidad con dicho Traslado de Acuerdo, en las escuelas indígenas se imparten adicionalmente 3 lecciones de Lengua Indígena y 2 lecciones de Cultura Indígena.

La escuela unidocente por su naturaleza es un contexto multigrado o multinivel, en el cual por la cantidad de alumnos, y la disponibilidad horaria, el docente debe de atender a todos los estudiantes de diferentes niveles en un mismo grupo. Lo anterior requiere que éste planifique el proceso de mediación pedagógica de una manera correlacionada o integrada, para poder cumplir con el currículo y a la vez atender las necesidades, las características y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Este principio aplica para todas las asignaturas del Plan de Estudios Básico de Primero y Segundo Ciclos.

Se laboran los 5 días a la semana. Se imparten de 8 a 10 lecciones diarias de 40 minutos cada una. Se dan 28 lecciones académicas y de 2 a 4 lecciones diarias de actividades complementarias en las que se incluye el periodo de apertura, el círculo creativo y el de cierre.

El círculo creativo puede constar de 1 a 3 lecciones diarias. Corresponde solo 1 lección diaria, cuando el maestro unidocente es el que desarrolla con los estudiantes actividades de las asignaturas de Educación Musical, Educación Física, Educación para el Hogar, Artes Industriales y Artes Plásticas.

No obstante, en aquellas escuelas en las que se pueda contar con recurso humano calificado que imparta las asignaturas antes citadas, y con el fin de no afectar el número de lecciones que imparte el docente regular, el círculo creativo se podrá ampliar hasta por 2 lecciones diarias más, en cuyo caso, éstas se deben impartir inmediatamente después del período de cierre que realiza el maestro unidocente. En este caso, el grupo queda a cargo del docente de especialidad, ya que el maestro unidocente durante este tiempo, se encuentra realizando otras actividades propias de su puesto.

En el círculo creativo además, se imparten las 2 lecciones semanales de Educación Religiosa sin fraccionarlas, por parte del docente especialista en esta asignatura, en cumplimiento de la Ley número 21, y el artículo 210 del Código de Educación.

El período de cierre es el espacio que se utiliza para la puesta en común con los estudiantes del trabajo realizado durante el día. **Las 2 lecciones semanales de Lengua Extranjera**, pueden darse por medio del Programa “Radio Interactiva” o con maestro presencial. En caso de no ser posible impartir alguna Lengua Extranjera, podrán ser utilizadas esas 2 lecciones semanales para reforzar o ampliar temáticas básicas de las asignaturas del Plan de Estudios de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica.

El maestro unidocente labora una jornada diaria de las 7:00 a.m. hasta las 2:40 p.m. La jornada para labores docentes inicia a las 7:00 a.m. y concluye a la 1: 15 p.m. con la población estudiantil, excepto en los centros educativos indígenas, en los que las labores docentes concluyen a la 1:55 p.m. debido a la incorporación de las 3 lecciones de lengua indígenas y las 2 de cultura indígena, según lo establecido en el Traslado de Acuerdo 34-97 del Consejo Superior de Educación.

Se dedican 55 minutos para recesos durante la jornada diaria. Se da un receso de 40 minutos para el almuerzo de los estudiantes. Este periodo debe organizarse de tal manera que los estudiantes siempre estén bajo el cuidado del maestro unidocente.

Además, de 1:15 p.m. a 2:40 p.m., el docente unidocente dispone de 1 hora y 25 minutos diarios para realizar, dentro del centro educativo, el planeamiento didáctico, la elaboración de materiales y el cumplimiento de labores relacionadas con la administración y funcionamiento del centro educativo bajo su responsabilidad, tales como reuniones con el Patronato Escolar, preparación de documentos para la supervisión, elaboración de cuadros estadísticos e informes, entre otros.

Tiempo	Descripción
07:00 a 07:20 a.m.	Apertura Círculo de la Armonía
07:20 a 08:40 a.m.	2 lecciones
08:40 a 08:55 a.m.	Receso
08:55 a 10:15 a.m.	2 lecciones
10:15 a 10:55 a.m.	Almuerzo
10:55 a 12:15 p.m.	2 lecciones
12:15 a 12:55 p.m.	Círculo creativo
12:55 a 01:15 p.m.	Cierre
01:15 a 02:35 p.m.	* Ampliación del círculo creativo cuando se cuente con docente(s) de especialidad.
01:15 a 02:40 p.m.	Periodo para planeamiento didáctico, preparación de materiales y labores relacionadas con la administración y funcionamiento del centro educativo.

2. CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS CON AMPLIACIÓN DE LA JORNADA DOCENTE. (antes denominado Horario Alternativo)

El docente de grupo labora 29 horas y 20 minutos por semana, atendiendo sus respectivos grupos en dos jornadas de 14 horas y 40 minutos. Imparte por grupo en total 22 lecciones semanales de 40 minutos cada una distribuidas de la siguiente manera: Español: 8, Matemática: 8, Estudios Sociales: 3 y Ciencias: 3. La jornada diaria se organiza de la siguiente forma:

3 días con 4 lecciones: de 7:00 a.m. a 10:00 a.m. y de 10:40 a.m. a 1:40 p.m.

2 días con 5 lecciones: de 7:00 a.m. a 10:50 a.m. y de 11:30 a.m. a 3:20 p.m.

En los centros educativos indígenas se imparten, además, 3 lecciones semanales de Lengua Indígena y 2 de Cultura Indígena por semana. La jornada diaria se organiza de la siguiente forma:

3 días con 4 lecciones: de 7:00 a.m. a 10:40 a.m. y de 11:30 a.m. a 2:30 p.m.

2 días con 5 lecciones: de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:10 a.m. a 4:00 p.m.

Los estudiantes asisten a una sola jornada diaria y pueden recibir asignaturas del Plan de Estudios que imparte un docente de especialidad, de acuerdo con la disponibilidad horaria y de infraestructura, en este caso se debe ampliar el horario para impartirlas en forma continua a la jornada regular a la que asiste el estudiante. Al amparo de la legislación vigente se deben impartir 2 lecciones semanales de Educación Religiosa por grupo o sección dentro del horario establecido para estos.

En las escuelas que cuenten con Laboratorio de Informática Educativa, las lecciones de Informática Educativa se regulan por lo establecido en el Traslado de Acuerdo 21-98 del 27 de febrero de 2014 “Para el desarrollo de las lecciones en el Laboratorio de Informática en

las escuelas con “Horario Regular” los docentes del grupo toman una lección de español y una de matemática, de igual manera que en las escuelas con “Doble Jornada” y en aquellos casos en que los docentes tienen “Ampliación de la Jornada (horario alterno)”.

JORNADA DE LA MAÑANA:

Día con 4 lecciones		Día con 5 lecciones	
Tiempo	Tiempo	Tiempo	Lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1a lección	07:00 a 07:40 a.m.	1a lección
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección	07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección
08:20 a 08:40 a.m.	Receso	08:20 a 08:40 a.m.	Receso
08:40 a 09:20 a.m.	3a lección	08:40 a 09:20 a.m.	3a lección
09:20 a 10:00 a.m.	4a lección	09:20 a 10:00 a.m.	4a lección
		10:00 a 10:10 a.m.	Receso
		10:10 a 10:50 a.m.	5a lección

JORNADA DE LA TARDE

Día con 4 lecciones		Día con 5 lecciones	
Tiempo	Lecciones	Tiempo	Lecciones
10:40 a 11:20 a.m.	1a lección	11:30 a 12:10 p.m.	1a lección
11:20 a 12:00 m.d.	2ª lección	12:10 a 12:50 p.m.	2ª lección
12:00 a 12:20 p.m.	Receso	12:50 a 01:10 p.m.	Receso
12:20 a 01:00 p.m.	3a lección	01:10 a 01:50 p.m.	3a lección
01:00 a 01:40 p.m.	4a lección	01:50 a 02:30 p.m.	4a lección
		02:30 a 02:40 p.m.	Receso
		02:40 a 03:20 p.m.	5a lección

4. CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS CON DOBLE JORNADA

El docente de grupo labora 18 horas y 40 minutos, atendiendo en una jornada un grupo de alumnos durante 5 días por semana. Imparte 28 lecciones semanales de 40 minutos, en las siguientes asignaturas y su respectivo número de lecciones: Español: 10, Matemática: 8, Estudios Sociales: 4, y Ciencias: 6, distribuidas de la siguiente manera: 5 días con 7 lecciones: en la mañana de 7:00 a.m. a 12:10 p.m., en la tarde de 12:30 p.m. a 5:40 p.m.

En las escuelas que cuenten con Laboratorio de Informática Educativa, las lecciones de Informática Educativa se regulan por lo establecido en el Traslado de Acuerdo 21-98 del 27 de febrero de 2014 “Para el desarrollo de las lecciones en el Laboratorio de Informática en las escuelas con “Horario Regular” los docentes del grupo toman una lección de español y una de matemática, de igual manera que en las escuelas con “Doble Jornada” y en aquellos casos en que los docentes tienen “Ampliación de la Jornada (horario alterno)”.

Jornada de la mañana:

Tiempo	Lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección
08:20 a 08:25 a.m.	Receso
08:25 a 09:05 a.m.	3ª lección
09:05 a 09:45 a.m.	4ª lección
09:45 a 10:05 a.m.	Receso
10:05 a 10:45 a.m.	5ª lección
10:45 a 11:25 a.m.	6ª lección
11:25 a 11:30 a.m.	Receso
11:30 a 12:10 p.m.	7ª lección

Jornada de la tarde:

Tiempo	Lecciones
12:30 a 01:10 p.m.	1ª lección
01:10 a 01:50 p.m.	2ª lección
01:50 a 01:55 p.m.	Receso
01:55 a 02:35 p.m.	3ª lección
02:35 a 03:15 p.m.	4ª lección
03:15 a 03:35 p.m.	Receso
03:35 a 04:15 p.m.	5ª lección
04:15 a 05:55 p.m.	6ª lección
04:55 a 05:00 p.m.	Receso
05:00 a 05:40 p.m.	7ª lección

Los estudiantes disfrutan de 30 minutos diarios de recesos. Los estudiantes pueden recibir 7 lecciones de asignaturas del Plan de Estudios que son impartidas por un docente de especialidad. Si el centro educativo ofrece más lecciones para estas asignaturas, se debe ampliar el horario para impartirlas en forma continua a la jornada regular a la que asiste el estudiante, siempre y cuando la infraestructura lo permita.

En Lengua Extranjera se imparten 5 lecciones semanales, asignando un máximo de 3 lecciones diarias, lo anterior en cumplimiento del **Traslado de Acuerdo 07-12-2012** del 2 de julio de 2012 del Consejo Superior de Educación. No obstante, si se cuenta con imposibilidad para impartir dicha cantidad de lecciones por insuficiencia en la infraestructura, se puede impartir un mínimo de 3 lecciones semanales.

Al amparo de la legislación vigente se deben impartir 2 lecciones semanales de Educación Religiosa por grupo o sección dentro del horario establecido para estos.

En las escuelas indígenas, además de las lecciones anteriormente citadas, se imparten 3 lecciones de lengua indígena y 2 de cultura indígena. En aquellas zonas en que por las características geográficas, climáticas y las distancias se amerite que los estudiantes asistan a una sola jornada diaria, esta debe ampliarse de manera que las asignaturas de lengua y cultura indígena se impartan en forma continua a la jornada regular a la que asiste el estudiante.

5. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y UNIDADES PEDAGÓGICAS

En cuanto a Primero y Segundo Ciclos, estos centros educativos adoptan el horario que corresponda dentro de las opciones señaladas en este documento, para estos dos ciclos.

6. PROGRAMA AULA EDAD

Aprobado mediante Traslado de Acuerdo 08-06-2013 del 26 de febrero de 2013 por Consejo Superior de Educación. El número de lecciones que un docente a cargo del grupo de Aula Edad (Aula Abierta) debe laborar es el siguiente:

Un docente con un código asignado debe laborar 28 lecciones semanales, distribuidas de la siguiente forma (con una distribución diaria equitativa por asignatura).

- Español 10 lecciones
- Matemática 8 lecciones
- Ciencias 6 lecciones
- Estudios Sociales 4 lecciones

Lo anterior, de acuerdo con el plan de estudios aprobado para cada asignatura por el Consejo Superior de Educación, Traslado de Acuerdo 34- 97 del 8 de mayo de 1997, así como el Acuerdo 04-22-2012 (integración de la Educación Agrícola a la asignatura de Ciencias) del 7 de agosto de 2012, del Consejo Superior de Educación. Se pueden impartir además las siguientes asignaturas complementarias, solo si el centro educativo cuenta con el recurso humano asignado:

- Lengua Extranjera 5 lecciones
- Educación Física 2 lecciones
- Educación para el Hogar 2 lecciones
- Informática Educativa 2 lecciones semanales.

Se imparte como asignatura formativa.

En lo que respecta a Lengua Extranjera se pueden impartir un máximo de 3 lecciones diarias, en cumplimiento del Traslado de Acuerdo 07-12-2012 del 2 de julio de 2012, del Consejo Superior de Educación.

En las escuelas con ampliación de jornada (antes denominadas con horario alterno), la distribución de asignaturas que imparte el docente es la siguiente:

- Español 8 lecciones
- Matemática 8 lecciones
- Ciencias 3 lecciones
- Estudios Sociales: 3 lecciones

En las escuelas con ampliación de jornada y en las escuelas con doble jornada, se puede disminuir la cantidad de lecciones de lengua extranjera a 3 lecciones semanales.

7. ESCUELAS LABORATORIO

NIVEL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Las Escuelas Laboratorio que poseen el Nivel de Educación Preescolar (Ciclo Materno Infantil-Grupo Interactivo II y Ciclo de Transición) tienen el siguiente horario de lunes a viernes:

Tiempo	Período
07:00 a 07:15 a.m. 15 minutos	Experiencias de recibimiento
07:15 a 07:50 a.m. 35 minutos	Experiencias iniciales
07:50 a 08:50 a.m. 60 minutos	Experiencias de la opción de trabajo (secuencia didáctica o proyectos y talleres)
08:50 a 09:30 a.m. 40 minutos	Experiencias de higiene y alimentación
09:30 a 10:30 a.m. 60 minutos	Experiencias de la opción de trabajo (secuencia didáctica o proyectos y talleres)
10:30 a 11:20 a.m. 50 minutos	Experiencias de actividad física y movimiento
11:20 a 11:35 m.d. 15 minutos	Experiencias de higiene
11:35 m.d. a 12:15 p.m. 40 minutos	Experiencias de alimentación
12:15 a 12:45 p.m. 30 minutos	Receso /actividades al aire libre
12:45 a 1:45 p.m. 60 minutos	Experiencias para el desarrollo de la expresión artística
01:45 a 02:00 p.m. 15 minutos	Cierre y despedida
02:00 a 03:00 p.m. 60 minutos	Período de trabajo docente: reuniones, planeamiento didáctico, organización de actividades curriculares, investigación y otras inherentes a su labor.

Las y los docentes del Nivel de Educación Preescolar de las Escuelas Laboratorio, trabajan 8 horas diarias distribuidas de la siguiente manera: 7 horas de atención directa con los estudiantes y 1 hora de la jornada, dedicada a actividades tales como reuniones de personal, planeamiento, organización de actividades curriculares, investigación, entre otras. Dado lo anterior, las y los docentes que laboran en las Escuelas Laboratorio en este nivel educativo, inician la jornada a las 7:00 a.m. y finalizan su trabajo a las 3:00 p.m.

La organización del tiempo en el Nivel de la Educación Preescolar es flexible (se pueden realizar modificaciones en el orden de los momentos de la jornada y en los tiempos establecidos, siempre y cuando exista un equilibrio en la misma de acuerdo a la

contextualización que se realice en el centro educativo y se respeten las horas de ingreso y salida establecidas).

Para la descripción de los diferentes momentos de la jornada diaria se solicita revisar las páginas de la 3 a la 5 de este mismo documento. El momento de seguimiento individualizado será desarrollado durante la misma jornada, con la colaboración de una docente más, además de la docente a cargo de cada grupo. Por esta razón, la ampliación de la jornada de atención directa de las niñas y los niños del Nivel de Educación Preescolar en estos centros educativos, quedará sujeta a la disposición de la infraestructura necesaria y a la dotación del recurso humano (una docente más, además de la docente a cargo de cada grupo de niños y niñas) por parte de la Administración; de lo contrario, trabajarán con el horario establecido (página 5 de este mismo documento) para el Nivel de Educación Preescolar.

PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

El horario de lunes a viernes para el Primero y Segundo Ciclos de las Escuelas Laboratorio es el siguiente:

Tiempo	Lecciones
07:00 a 07:20 a.m.	Círculo
07:20 a 08:00 a.m.	1ª Lección
08:00 a 08:40 a.m.	2ª Lección
08:40 a 09:00 a.m.	Alimentación y receso
09:00 a 09:40 a.m.	3ª Lección } Trabajo de Áreas
09:40 a 10:20 a.m.	4ª Lección } Primer Ciclo
10:20 a 10:30 a.m.	Receso
10:30 a 11:10 a.m.	5ª Lección } Trabajo de Áreas
11:10 a 11:50 a.m.	6ª Lección } Segundo Ciclo
11:50 a 12:30 p.m.	Alimentación y receso
12:30 a 01:10 p.m.	7ª Lección
01:10 a 01:50 p.m.	8ª Lección
01:50 a 02:00 p.m.	Cierre y despedida
02:00 a 03:00 p.m.	Período de trabajo docente: reuniones, planeamiento didáctico, organización de actividades curriculares, investigación y otras inherentes a su labor.

La descripción de los diferentes períodos de la jornada diaria para el Primero y Segundo Ciclos se desarrolla en la propuesta pedagógica de las Escuelas Laboratorio.

El presente horario, está integrado por las asignaturas y el número de lecciones del Plan de Estudios de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, según el Traslado de Acuerdo 34-97. Estas asignaturas no serán impartidas de forma individual, sino mediante el desarrollo de unidades integradas, por cuanto las y los docentes en sus procesos de planeamiento deberán asegurarse de mantener la relación establecida en el acuerdo

citado anteriormente, en cuanto a la cantidad de lecciones para el desarrollo de cada asignatura.

La jornada laboral de las y los docentes de las Escuelas Laboratorio es de 8 horas diarias; distribuidas de la siguiente forma: 7 horas de atención directa con los estudiantes (8 lecciones diarias de 40 minutos cada una, para un total de 40 lecciones semanales, además del desarrollo de 2 actividades complementarias, el Círculo con una duración de 20 minutos y la actividad de Cierre de 10 minutos) y 1 hora al final de cada jornada, período de trabajo que se destinará para reuniones, planeamiento didáctico, organización de actividades curriculares, investigación y otras inherentes a la labor docente . El horario de la jornada laboral de lunes a viernes para las y los docentes de Primero y Segundo Ciclos que laboran en las Escuelas Laboratorio, inicia a las 7:00 a.m. y finaliza a las 3:00 p.m.

ESCUELA NUEVA LABORATORIO EMMA GAMBOA

En el caso particular de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa, según acuerdo N° 02-98/20-1-98 del Consejo Superior de Educación, se autoriza la conformación de los grupos de estudiantes en los siguientes ciclos:

- **Ciclo Básico** constituido por: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II), Ciclo de Transición y Primer año de la Educación General Básica.
- **Ciclo Medio** constituido por: Segundo, Tercero y Cuarto años de la Educación General Básica.
- **Ciclo Final** constituido por: Quinto y Sexto años de la Educación General Básica.

CICLO BÁSICO

El horario de lunes a viernes para este ciclo es el siguiente:

Tiempo	Período
07:30 a 07:40 a.m.	Recibimiento
07:40 a 08:10 a.m.	Actividades iniciales
08:10 a 09:10 a.m.	Procesos de grupo
09:10 a 09:30 a.m.	Alimentación
09:30 a 09:40 a.m.	Aseo e higiene personal
09:40 a 10:00 a.m.	Receso/actividades al aire libre
10:00 a 12:00 m.d.	Juego-Trabajo
12:00 a 12:30 p.m.	Alimentación
12:30 a 12:40 p.m.	Aseo e higiene personal
12:40 a 01:10 p.m.	Receso /actividades al aire libre
01:10 a 02:10 p.m.	Desarrollo de talleres y/o proyectos
02:10 a 02:30 p.m.	Cierre y despedida
02:30 a 03:30 p.m.	Período de trabajo docente: reuniones, planeamiento didáctico, organización de actividades curriculares, investigación y otras inherentes a su labor.

La descripción de los diferentes períodos de la jornada diaria de Ciclo Básico, se desarrolla en la propuesta pedagógica de las Escuelas Laboratorio.

Las y los docentes del Ciclo Básico de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa, trabajan 8 horas diarias distribuidas de la siguiente manera: 7 horas de atención directa con los estudiantes y 1 hora al final de la jornada, dedicada a actividades tales como reuniones de personal, planeamiento, organización de actividades curriculares, investigación, entre otras.

El horario de la jornada laboral de lunes a viernes para las y los docentes de Ciclo Básico de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa, inicia a las 7:30 a.m. y finaliza a las 3:30 p.m.

CICLO MEDIO Y CICLO FINAL

El horario para los Ciclos Medio y Final es el siguiente:

Tiempo	Lecciones
07:30 a 07:50 a.m.	Círculo
07:50 a 08:30 a.m.	1ª Lección
08:30 a 09:10 a.m.	2ª Lección
09:10 a 09:30 a.m.	Alimentación y receso
09:30 a 10:10 a.m.	3ª Lección } Trabajo de Áreas
10:10 a 10:50 a.m.	4ª Lección } Ciclo Medio
10:50 a 11:00 a.m.	Receso
11:00 a 11:40 a.m.	5ª Lección } Trabajo de Áreas
11:40 a 12:20 p.m.	6ª Lección } Ciclo Final
12:20 a 01:00 p.m.	Alimentación y receso
01:00 a 01:40 p.m.	7ª Lección
01:40 a 02:20 p.m.	8ª Lección
02:20 a 02:30 p.m.	Cierre y despedida
02:30 a 03:30 p.m.	Período de trabajo docente: reuniones, planeamiento didáctico, organización de actividades curriculares, investigación y otras inherentes a su labor.

La descripción de los diferentes períodos de la jornada diaria de los Ciclos Medio y Final se desarrolla en la propuesta pedagógica de las Escuelas Laboratorio.

El presente horario está integrado por las asignaturas y el número de lecciones del Plan de Estudios de Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica, según el Traslado de Acuerdo 34-97. Estas asignaturas no serán impartidas de forma individual, sino mediante el desarrollo de unidades integradas, por cuanto las y los docentes en sus procesos de planeamiento, deberán asegurarse de mantener la relación establecida en el acuerdo citado anteriormente, en cuanto a la cantidad de lecciones para el desarrollo de cada asignatura.

La jornada laboral de las y los docentes de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa es de 8 horas diarias; distribuidas de la siguiente forma: 7 horas de atención directa con los estudiantes (8 lecciones diarias de 40 minutos cada una, para un total de 40

lecciones semanales, además del desarrollo de 2 actividades complementarias, el Círculo con una duración de 20 minutos y la actividad de Cierre de 10 minutos) y 1 hora al final de cada jornada, período de trabajo que se destinará para reuniones, planeamiento didáctico, organización de actividades curriculares, investigación y otras inherentes a la labor docente.

El horario de la jornada laboral de lunes a viernes para las y los docentes de Ciclo Medio y Final de la Escuela Nueva Laboratorio Emma Gamboa, inicia a las 7:30 a.m. y finaliza a las 3:30 p.m.

8. CONSERVATORIO DE CASTELLA (PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS)

El Conservatorio de Castella imparte su oferta en dos bloques:

- A. Bloque académico:** Se asume el Plan de Estudios Básico para Primero y Segundo Ciclos, el cual se establece mediante el Traslado de Acuerdo 34-97 del 8 de mayo de 1997, aprobado por el Consejo Superior de Educación. El cumplimiento de la totalidad de asignaturas y número de lecciones establecidas en este plan, dependerá de la capacidad locativa y del módulo horario del Centro Educativo.
- B. Bloque artístico básico:** (20 lecciones semanales). Se imparten las siguientes lecciones: 4 lecciones de Educación Musical, 4 lecciones de Artes Plásticas, 4 lecciones de Teatro, 4 lecciones de Danza/ballet, 2 lecciones de Folclor y 2 lecciones de Coro.

El siguiente es el módulo horario para desarrollar el plan de estudios descrito anteriormente.

Hora	Lección
07:30-08:10 a.m.	1
08:10-08:50 a.m.	2
08:50-09:05 a.m.	Receso
09:05-09:45 a.m.	3
09:45-10:25 a.m.	4
10:25-10:30 a.m.	Receso
10:30-11:10 a.m.	5
11:10-11:50 a.m.	6
11:50-11:55 a.m.	Receso
11:55-12:25 p.m.	7
ALMUERZO / DESCANSO	LECCIÓN
01:00-01:40 p.m.	1
01:40-02:20 p.m.	2
02:20-02:40 p.m.	Receso
02:40-03:20 p.m.	3
03:20-04:00 p.m.	4

III. HORARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, RAMA ACADÉMICA MODALIDAD DIURNA

Se cuenta con 22 tipos de planes de estudios en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada, debidamente aprobados por el Consejo Superior de Educación.

1. CENTROS EDUCATIVOS CON JORNADA CONTINUA

Se recomienda impartir diez (10) lecciones diarias, de lunes a viernes, de 40 minutos de duración cada una. Asimismo, se establecen 5 recesos diarios distribuidos según los siguientes cuadros. El último receso y las lecciones 11 y 12 se incluyen con el propósito de contar con el tiempo suficiente para el desarrollo de aquellos planes de estudio que demandan mayor cantidad de horas de permanencia del estudiante en el centro educativo.

OPCIÓN A:

Lección	HORA	LUNES a VIERNES
1	07:00 a 07:40 a.m.	
2	07:40 a 08:20 a.m.	
	08:20 a 08:30 a.m.	Receso
3	08:30 a 09:10 a.m.	
4	09:10 a 09:50 a.m.	
	09:50 a 10:10 a.m.	Receso
5	10:10 a 10:50 a.m.	
6	10:50 a 11:30 a.m.	
	11:30 a 12:10 p.m.	Receso
7	12:10 a 12:50 p.m.	
8	12:50 a 01:30 p.m.	
	01:30 a 01:40 p.m.	Receso
9	01:40 a 0 2:20 p.m.	
10	02:20 a 0 3:00 p.m.	
	03:00 a 03:10 p.m.	Receso
11	03:10 a 03:50 p.m.	
12	03:50 a 04:40 p.m.	

OPCIÓN B:

Lección	HORA	LUNES a VIERNES
1	07:00 a 07:40 a.m.	
2	07:40 a 08:20 a.m.	
	08:20 a 08:25 a.m.	Receso
3	08:25 a 09:05 a.m.	
4	09:05 a 09:45 a.m.	
	09:45 a 10:00 a.m.	Receso
5	10:00 a 10:40 a.m.	
6	10:40 a 11:20 a.m.	
	11:20 a 12:00 m.d.	Receso
7	12:00 a 12:40 p.m.	
8	12:40 a 1:20 p.m.	
	01:20 a 01:25 p.m.	Receso
9	01:25 a 02:05 p.m.	
10	02:05 a 02:45 p.m.	
	02:45 a 02:50 p.m.	Receso
11	02:50 a 03:30 p.m.	
12	03:30 a 04:10 p.m.	

OBSERVACIONES:

El director del centro educativo debe velar porque no se impartan más de dos lecciones continuas de una misma asignatura académica, salvo en los casos en que se cuente con un receso, pero no se debe exceder más de 3 lecciones por día de una misma asignatura.

Las asignaturas en que se imparten 3 lecciones o más por semana deben impartirse fraccionadas en dos bloques semanales; es decir, no se deben impartir en un solo día.

Considerando factores como la capacidad locativa del centro y la cantidad de matrícula, el director del centro educativo debe velar porque la carga académica diaria de cada grupo sea balanceada a lo largo de los 5 días de la semana.

2. DOBLE JORNADA ALTERNA

En este caso se establecen 2 jornadas de trabajo diarias de 8 y 7 lecciones de 40 minutos cada una.

Lección	HORA	LUNES a VIERNES
1	07:00 a 07:40 a.m.	
2	07:40 a 08:20 a.m.	
	08:20 a 08:25 a.m.	Receso
3	08:25 a 09:05 a.m.	
4	09:05 a 09:45 a.m.	
	09:45 a 10:00 a.m.	Receso
5	10:00 a 10:40 a.m.	
6	10:40 a 11:20 a.m.	
	11:20 a 11:25 a.m.	Receso
7	11:25 a 12:05 p.m.	
8	12:05 a 12:45 p.m.	
	12:45 a 01:00 p.m.	Cambio de jornada
9	01:00 a 01:40 p.m.	
10	01:40 a 02:20 p.m.	
	02:20 a 02:25 p.m.	Receso
11	02:25 a 03:05 p.m.	
12	03:05 a 03:45 p.m.	
	03:45 a 04:00 p.m.	Receso
13	04:00 a 04:40 p.m.	
14	04:40 a 05:20 p.m.	
	05:20 a 05:25 p.m.	Receso
15	05:25 a 06:05 p.m.	

NOTAS:

- **Primera jornada:** Lunes, miércoles y viernes por la mañana; martes y jueves por la tarde (38 lecciones).
- **Segunda jornada:** Lunes, miércoles y viernes por la tarde, martes y jueves por la mañana (37 lecciones).

Según se requiera, con el fin de completar la carga académica, en cada sección del Tercer Ciclo y de la Educación Diversificada, se debe ubicar las lecciones faltantes en dos o tres días de la jornada contraria a la que cada grupo regularmente asiste, respetando los tiempos de alimentación. **El director del centro educativo deberá velar porque los docentes que tienen carga horaria durante ambas jornadas hagan uso de su derecho a los 40 minutos de receso para disfrutar del almuerzo.** Las asignaturas que contemplen 3 lecciones o más deben impartirse fraccionadas en dos bloques semanales.

El horario para colegios académicos que contemplan talleres exploratorios y área tecnológica se especifica en el apartado III. HORARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, RAMA TÉCNICA.

3. LICEOS RURALES

El siguiente horario contempla tanto la jornada prevista para la atención de la población estudiantil, así como la jornada de trabajo del docente del Liceo Rural, según lo establecido en el **Acuerdo 04-43-2013 del Consejo Superior de Educación**. Se contempla además lo que define el Acuerdo 04-54-2013 de dicho Consejo, que indica: “Comunicar a la Administración que se pospone la inclusión de las asignaturas de Educación Musical y Artes Plásticas, en la malla curricular de los Liceos Rurales”.

- Atención directa de estudiantes en las áreas Intelectual, Personal Social y Socio Productiva.
- Periodo para labores docentes complementarias al desarrollo del currículo: contemplan planeamiento integrado, producción de recursos, organización de procesos, comités, atención a padres, investigación educativa y otras que favorezcan el proceso pedagógico.

DESCRIPCION		ÁREAS
Comprenden 5 días a la semana con 8 lecciones de 40 minutos	Lecciones para la <u>atención directa de los estudiantes</u> .	ÁREA INTELECTUAL
		ÁREA PERSONAL-SOCIAL
		ÁREA SOCIO-PRODUCTIVA
Labores del docentes: sin atención directa de estudiantes		Labores docentes complementarias al desarrollo del currículo

A continuación el horario de funcionamiento previsto para los Liceos Rurales, de conformidad lo expuesto anteriormente:

Lección	HORA	LUNES a VIERNES
1	07:00 a 07:40 a.m.	
2	07:40 a 08:20 a.m.	
	08:20 a 08:50 a.m.	Receso
3	08:50 a 09:30 a.m.	
4	09:30 a 10:10 a.m.	
	10:10 a 10:20 a.m.	Receso
5	10:20 a 11:00 a.m.	
6	11:00 a 11:40 a.m.	
	11:40 a 12:20 p.m.	Receso
7	12:20 a 01:00 p.m.	
8	01:00 a 01:40 p.m.	
Salida Estudiantes		
9	01:40 a 02:20 p.m.	Labores docentes complementarias al desarrollo del currículo, en el centro educativo.
10	02:20 a 03:00 p.m.	
11	03:00 a 03:40 p.m.	
12	03:40 a 04:20 p.m.	

Observaciones:

- Este horario comprende el cumplimiento de 40 lecciones semanales de 40 minutos para la población estudiantil y la jornada horaria semanal del docente en función del cumplimiento de 40 lecciones semanales de 60 minutos, tal y como lo establece el Traslado de Acuerdo 05-52- 09 del Consejo Superior de Educación.
- La ubicación horaria de las lecciones académicas, las áreas socio-productivas y las de desarrollo personal social, se realizará considerando factores como: características de las asignaturas académicas, tipos de talleres, requerimientos físicos, tecnológicos y ambientales, entre otros.
- Se recomienda no impartir más de dos lecciones continuas de una misma asignatura académica, salvo en los casos en que se cuente con un receso hasta un máximo de tres lecciones por día de la misma asignatura.
- Se deben respetar todos los tiempos de receso establecidos.
- Con la finalidad de facilitar el regreso de la población estudiantil a sus hogares y contar con más tiempo de aprovechamiento del tiempo extraescolar de los estudiantes para el cumplimiento de los deberes, el período para planeamiento didáctico y labores pedagógicas del docente se ubican a partir de la novena lección. El docente debe permanecer en el centro educativo.
- Se deben considerar además aspectos como lugares de procedencia de los estudiantes, disponibilidad de medios de transporte, vías de comunicación y factores climatológicos.
- La organización horaria debe facilitar el desarrollo integral del plan de estudios.
- Cualquier modificación a este horario debe estar debidamente justificada y autorizada por el Consejo Asesor Regional, así como comunicarla a las autoridades nacionales y regionales que corresponda.

4. COLEGIO VIRTUAL MARCO TULIO SALAZAR

El horario del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar se fundamenta en lo que establece el Acuerdo 02-05- 2010 del Consejo Superior de Educación y contempla los siguientes lineamientos:

El Plan de Estudios está conformado por las asignaturas de Estudios Sociales, Educación Cívica, Matemática, Español, Inglés, Ciencias y el curso Técnicas de autoaprendizaje y estudio a distancia, en III Ciclo. En Educación Diversificada se incluyen las asignaturas de Estudios Sociales, Educación Cívica, Matemática, Español, Inglés y Biología.

Se establece una jornada de trabajo mixta que corresponde a la combinación de la jornada diurna y la nocturna. Dicha jornada se extiende durante tres días a la semana (lunes, martes y miércoles).

Se imparten tres lecciones presenciales de 35 minutos cada una (1 hora y 45 minutos), por cada asignatura. La jornada diaria contempla un receso de 15 minutos.

A continuación se presentan dos opciones de horario que podrán ser aplicadas en las sedes, tomando en cuenta principalmente las necesidades de los estudiantes y el horario de la institución donde se encuentra ubicada dicha sede:

Opción 1

De	A	Lecciones
5:00 p. m.	6:45 p. m.	3
6:45 p. m.	7:00 p. m.	Receso
7:00 p. m.	8:45 p. m.	3

Opción 2

De	A	Lecciones
6:00 p. m.	7:45 p. m.	3
7:45 p. m.	8:00 p. m.	Receso
8:00 p. m.	9:45 p. m.	3

Además, se deben impartir cinco lecciones semanales del curso “Técnicas de auto aprendizaje y estudio a distancia” para todos los estudiantes de nuevo ingreso a séptimo año y otros niveles, estas se distribuyen en tres lecciones a distancia y dos presenciales, por lo que es necesario que se amplíe el horario. Para estos efectos la coordinación de la sede, considerando los intereses de los estudiantes y la capacidad instalada de la misma, establecerá las horas de atención requeridas. La coordinación comunicará dicho horario a la Supervisión respectiva y a la Dirección Nacional del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar.

Observaciones:

En caso de que se requieran algunos ajustes en lo referente a la modificación al horario aquí establecido, la Coordinación de la sede debe presentar la solicitud a la Dirección Nacional del Colegio Marco Tulio Salazar, para su análisis y posterior presentación al Consejo Asesor Regional. Para tal efecto se deben considerar la capacidad instalada de la sede (infraestructura), ubicación geográfica de la población estudiantil, ocupación laboral de los estudiantes, cercanía con otras sedes del Colegio Nacional Marco Tulio Salazar, el traslado de los docentes del lugar de trabajo en la jornada diurna a la sede del Colegio Nacional Marco Tulio Salazar y otras consideraciones necesarios que justifiquen la solicitud del cambio en el horario. Toda solicitud debe ser enviada con los considerandos correspondientes anexos, de tal forma que se justifique debidamente.

Cuentan con una excepción para laborar en días diferentes a los establecidos en este documento de horarios, las sedes que se detallan seguidamente:

Sede	Ubicación	Horario
Oratorio Don Bosco	San José	Martes, jueves y viernes de 2:00 pm a 6:00 pm
Sede Italo costarricense	San Vito de Coto Brus	Sábados de 7:00 am a 4:00 pm Domingos de 8:00 am a 11:00 a.m.
Escuela Pedro Pérez Zeledón	Pérez Zeledón	Miércoles, jueves y viernes de 6:00 pm a 9:45 pm

Observación: estas sedes deben además incluir en el horario, el curso Técnicas de auto aprendizaje y estudio a distancia, según lo anotado anteriormente.

5. TELESECUNDARIA

Esta oferta se aprueba mediante Acta 17-98 del 3 de marzo de 1998 y el Traslado de Acuerdo 13-04-04 del 22 de enero del 2004, ambos del Consejo Superior de Educación y contempla los siguientes lineamientos:

HORARIO DE TELESECUNDARIA

Lección	HORA	LUNES a VIERNES
1	07:00 a 08:00 a.m.	Académica
2	08:00 a 09:00 a.m.	Académica
	09:00 a 09:15 a.m.	Receso
3	09:15 a 10:15 a.m.	Académica
4	10:15 a 11:15 a.m.	Académica
	11:15 a 12:00 m.d.	Receso
5	12:00 a 01:00 p.m.	Académica
6	01:00 a 02:00 p.m.	Académica
	02:00 a 02:15 p.m.	Receso
7	02:15 a 03:15 p.m.	Actividades
8	03:15 a 04:15 p.m.	Actividades

Lecciones Académicas		27
Actividades de Desarrollo (2 Talleres)		4
Actividades Complementarias	Consejo de curso	1
	Integración comunitaria	2
Total de lecciones		34 por semana

Observaciones:

Una vez distribuidas las 27 lecciones académicas se establecen las actividades de desarrollo y complementarias, priorizando las de Consejo de Curso e Integración Comunitaria, hasta las 4:15 pm.

6. INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y UNIDADES PEDAGÓGICAS

En cuanto a Tercer Ciclo y Educación Diversificada, estos centros educativos adoptan el horario que corresponda dentro de las opciones señaladas en este documento, para estos dos ciclos.

7. LICEO LABORATORIO EMMA GAMBOA BLOQUE ACADÉMICO PARA SETIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO Y UNDECIMO AÑOS.

El Tercer Ciclo del Liceo Laboratorio Emma Gamboa imparte en séptimo año un total de 51 lecciones por semana de la siguiente forma: el lunes ingresan a las 7:30 a.m. y se retiran a las 4:05 p.m. (11 lecciones). De martes a viernes ingresan a las 7:30 a.m. y se retiran a las 3:20 p.m. (10 lecciones diarias).

Los niveles de octavo y noveno años reciben un total de 58 lecciones semanales. De lunes a jueves ingresan a las 7:30 a.m. y se retiran a las 4:45 p.m. (12 lecciones); y el viernes ingresan a las 7:30 a.m. y se retiran a las 3:20 p.m. para un total de (10 lecciones). En los niveles de la Educación Diversificada todos los días ingresan a las 07:30 a.m. y se retiran a las 3:20 p.m., reciben 10 lecciones por día para un total de 50 lecciones por semana.

Lección	Hora	Lunes a Viernes
1	07:30 a 08:10 a.m.	
2	08:10 a 08:50 a.m.	
	08:50 a 09:00 a.m.	Receso
3	09:00 a 09:40 a.m.	
4	09:40 a 10:20 a.m.	
	10:20 a 10:30 a.m.	Receso
5	10:30 a 11:10 a.m.	
6	11:10 a 11:50 a.m.	
	11:50 a 12:30 p.m.	Receso
7	12:30 a 01:10 p.m.	
8	01:10 a 01:50 p.m.	
	01:50 a 02:00 p.m.	Receso
9	02:00 a 02:40 p.m.	
10	02:40 a 03:20 p.m.	
	03:20 a 03:25 p.m.	Receso

7. CONSERVATORIO DE CASTELLA (TERCER CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA)

El Conservatorio de Castella, en el bloque académico se imparte exclusivamente durante las lecciones de la mañana, para un máximo de 34 lecciones semanales. El bloque artístico se imparte durante las lecciones de la tarde, con 4 lecciones diarias, para un máximo de 20 lecciones semanales. Durante estas lecciones, los grupos del bloque académico se desagregan por especialidad y nivel de avance.

En el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada, se imparten todas las especialidades contempladas para Primero y Segundo Ciclos, más las que se describen a continuación: Solfeo, Pintura: -Oleo, -Acuarela o -Acrílico, Escultura, Grabado y Diseño.

Bloque Académico	7 °	8°	9°	10°	11°
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	5	5
Educación Cívica	2	2	2	2	2
Matemática	5	5	5	5	5
Lección de fortalecimiento	1	1	1	-	-
Ciencias	5	5	5	-	-
Biología	-	-	-	5	5
Guía (consejo de curso)/Orientación (1)	1	1	1	1	1
Educación Religiosa	1	1	1	1	1
Informática Educativa	2	2	2	-	-
Inglés	3	3	3	5	5
Italiano	2	2	2	-	-
Educación Física	2	2	2	2	2
Apreciación Artística (2)	-	-	-	2	2
Historia del Arte	1	1	1	1	1
Bloque Artístico	20	20	20	20	20
TOTAL LECCIONES SEMANANLES	54	54	54	54	54

- (1) Esta lección se desarrollará de forma coordinada y apoyada entre docentes guías y el departamento de orientación.
- (2) Las lecciones de “Apreciación Artística”, serán impartidas por docentes del bloque artístico.

Además se ofertan una serie de talleres que los estudiantes podrán o deberán matricular de acuerdo al nivel o la necesidad según sea su interés artístico, denominados **Talleres artísticos exploratorios**.

Además de las especialidades que se imparten el Tercer Ciclo, en la Educación Diversificada se agrega la asignatura de Teoría y armonía, además se ofertan una serie de talleres que los estudiantes podrán o deberán matricular de acuerdo al nivel o la necesidad según su opción artística, denominados **Talleres artísticos especializados**. El siguiente es el módulo horario propuesto para desarrollar el plan de estudios descrito anteriormente.

Lección	Hora
1	7:30 a 8:10 a.m.
2	8:10 a 8:50 a.m.
Receso	8:50 a 9:05 a.m.
3	9:05 a 9:45 a.m.
4	9:45 a 10:25 a.m.
Receso	10:25 a 10:30 a.m.
5	10:30 a 11:10 a.m.
6	11.10 a 11.50 a.m.
Receso	11:50 a 11.55 a.m.
7	11:55 a 12:25 p.m.
ALMUERZO / DESCANSO	
1	1:00 a 1:40 p.m.
2	1:40 a 2:20 p.m.
Receso	2:20 a 2:40 p.m.
3	2:40 a 3:20 p.m.
4	3:20 a 4:00 p.m.

III. HORARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA, RAMA TÉCNICA.

1. DOBLE JORNADA PARA COLEGIOS TÉCNICOS PROFESIONALES

Se establecen dos jornadas lectivas de seis lecciones de 40 minutos cada una, para lecciones académicas y de cuatro lecciones de 60 minutos para el Área Tecnológica de especialidades Técnicas en las secciones diurnas y de 45 minutos para el Área Tecnológica en las secciones nocturnas.

Las jornadas académicas en las secciones diurnas abarcan los siguientes períodos: 7:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a las 4:30 p.m. Para las secciones nocturnas la jornada académica abarca de las 5:30 p.m. a las 9:50 p.m.

Los talleres exploratorios y área tecnológica se imparten en bloques de 120 minutos cada una.

De acuerdo con los horarios y las necesidades del centro educativo se puede optar por las siguientes opciones.

OPCIÓN A.

Para la aplicación de este modelo debe considerar entre otros factores, el lugar de procedencia de los estudiantes, de tal manera que se autoriza para aquellas instituciones, donde los alumnos deben salir más temprano para poder trasladarse a sus hogares, debido a que proceden de comunidades muy alejadas del centro educativo y donde las vías de comunicación no permiten que se agilice el servicio de transporte.

Lecciones Área Académica			Lecciones Área Tecnológica		
De	A	Lecciones	De	A	Lecciones
07:00 a.m.	08:20 a.m.	2	07:00 a.m.	09:00 am	2
08:20 a.m.	08:25 a.m.	Receso	09:00 a.m.	09:20 am	Receso
08:25 a.m.	09:45 a.m.	2	09:20 a.m.	11:20 am	2
09:45 a.m.	10:00 a.m.	Receso			
10:00 a.m.	11:20 a.m.	2			
11:20 a.m.	12:00 m.d.	Receso	11:20 a.m.	12:00 m.d.	Receso
12:00 m.d.	1:20 p.m.	2	12:00 m.d.	02:00 p.m.	2
01:20 p.m.	1:25 p.m.	Receso	02:00 p.m.	02:20 p.m.	Receso
01:25 p.m.	2:45 p.m.	2	02:20 p.m.	04:20 p.m.	2
02:45 p.m.	3:00 p.m.	Receso			
03:00 p.m.	4:20 p.m.	2			

Opción B

Lecciones Área Académica			Lecciones Área Tecnológica		
De	A	Lecciones	De	A	Lecciones
07:00 a.m.	09:00 a.m.	3	07:00 a.m.	09:00 a.m.	3
09:00 a.m.	09:20 a.m.	Receso	09:00 a.m.	09:20 a.m.	Receso
09:20 a.m.	11:20 am	3	9:20 a.m.	11:20 a.m.	3
11:20 a.m.	12:10 p.m.	Receso	11:20 a.m.	12:10 p.m.	Receso
12:10 p.m.	02:10 p.m.	3	12:10 p.m.	02:10 p.m.	3
02:10 p.m.	02:30 p.m.	Receso	02:10 p.m.	02:30 p.m.	Receso
02:30 p.m.	04:30 p.m.	3	02:30 p.m.	04:30 p.m.	3

CENTROS EDUCATIVOS DE TERCER CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICAS CON SECCIONES NOCTURNAS

Opción A

De lunes a Jueves

Lecciones Técnicas		
De	A	Lecciones
5:50 p.m.	6:35 p.m.	1
6:35 p.m.	7:20 p.m.	1
7:20 p.m.	7:40 p.m.	Receso
7:40 p.m.	8:25 p.m.	1
8:25 p.m.	9:05 p.m.	1
9:05 p.m.	9:50 p.m.	1

Viernes

Lecciones Técnicas		
De	A	Lecciones
5:50 p.m.	6:35 p.m.	1
6:35 p.m.	7:20 p.m.	1
7:20 p.m.	7:40 p.m.	Receso
7:40 p.m.	8:25 p.m.	1
8:25 p.m.	9:05 p.m.	1

Opción B

De Lunes a Jueves:

Lecciones Técnicas		
De	A	Lecciones
5:30 p.m.	6:15 p.m.	1
6:15 p.m.	7:00 p.m.	1
7:00 p.m.	7:20 p.m.	Receso
7:20 p.m.	8:05 p.m.	1
8:05 p.m.	8:50 p.m.	1
8:50 p.m.	9:35 p.m.	1

Viernes

Lecciones Técnicas		
De	A	Lecciones
5:30 p.m.	6:15 p.m.	1
6:15 p.m.	7:00 p.m.	1
7:00 p.m.	7:20 p.m.	Receso
7:20 p.m.	8:05 p.m.	1
8:05 p.m.	8:50 p.m.	1

OBSERVACIONES:

1. Las lecciones del Área Académica cuando se requieran en la sección nocturna, según lo indica el plan de estudios, son de 35 minutos.
2. Las lecciones del Área Tecnológica en la sección diurna tienen una duración de 60 minutos, tanto de las especialidades, como de talleres exploratorios e inglés conversacional.
3. Para facilitar la gestión administrativa cuando es requerido se permite impartir hasta tres lecciones continuas de una misma asignatura, cuando éstas sean de 40 minutos.
4. Para aquellos casos en que el docente labora en más de un centro educativo, se debe de informar a la administración del centro educativo con anterioridad para que se pueda realizar una coordinación interinstitucional y que no se den choques en la asignación de los horarios al docente.
5. Para aquellos casos en que el Centro Educativo presente alguna situación especial para la atención de los estudiantes en horario nocturno, queda a disposición del Director presentar una propuesta de horario, ante el Consejo Asesor Regional Educativo para su respectiva aprobación, respetando el tiempo y número de lecciones establecidas.

V. HORARIOS PARA EDUCACIÓN DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS

EDUCACIÓN ABIERTA

Es una modalidad educativa formal, flexible, que fortalece la educación permanente, propicia el auto y mutuo aprendizaje, se adecua al estudiantado, en relación con su ritmo, capacidades y condiciones psicosociales de aprendizaje. Esta modalidad fue aprobada por el Consejo Superior de Educación, en la Sesión 25-97. Los horarios están sujetos a las características de la comunidad y de los estudiantes que asisten a la modalidad. En la jornada diurna cada lección es de 40 minutos y en la jornada nocturna de 35 minutos.

1. Primero y Segundo Ciclos de la Educación General Básica Abierta

Este servicio educativo inicia el primer lunes de marzo y concluye el 31 de octubre de cada año, se imparten nueve lecciones semanales efectivas, organizadas en dos días a la semana. Se recomienda programar los dos días lectivos en forma consecutiva, entre los días lunes a viernes.

Horario para Primero y Segundo Ciclos

Día uno	Lecciones	Día dos	Lecciones
6:00 a 7:10pm	2	6:00 a 7:10pm	2
7:10 a 7:20pm	Receso	7:10 a 7:20pm	Receso
7:20 a 8:30pm	2	7:20 a 8:30pm	2
8:30 a 8:40pm	Receso		
8:40 a 9:15pm	1		

Observaciones:

Cuando por condiciones propias de la comunidad, se requiera laborar en otro horario, este debe autorizarlo el Supervisor de Centros Educativos.

En el caso del Programa de Educación Abierta Empresarial, el horario se establece mediante la “Carta de Entendimiento”, respetando la cantidad de lecciones establecida para cada asignatura.

2. Tercer Ciclo de la Educación General Básica Abierta y Bachillerato por Madurez Suficiente

Este servicio educativo inicia el primer lunes de marzo y concluye el 30 de setiembre de cada año, por cada grupo se imparten 3 lecciones semanales por asignatura excepto Formación Ciudadana en Tercer Ciclo y Educación Cívica en Bachillerato que se imparten 2 lecciones semanales, organizadas entre los días lunes a viernes de 6:00 p.m. a 10:00pm.

Observaciones:

Cuando por condiciones propias de la comunidad, se requiera laborar en otro horario, este debe ser autorizado por el Supervisor de Centros Educativos.

En el caso del Programa de Educación Abierta Empresarial, el horario se establece mediante la “Carta de Entendimiento”, respetando la cantidad de lecciones establecida para cada asignatura.

3. Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC) y Centros de Atención Institucional (CAI)

Las lecciones pueden iniciar a partir de las 7:00 a.m. y concluir a las 10 p.m., de acuerdo con las condiciones particulares de cada centro educativo. Según Traslado de Acuerdo 33-93 del Consejo Superior de Educación, pueden laborar en jornadas continuas y permanentes, diurnas y nocturnas.

DIURNA	VESPERTINA	NOCTURNA
HORARIO	HORARIO	HORARIO
7:00 a 7:40	1:00 a 1:40	6:00 a 6:35
7:40 a 8:20	1:40 a 2:20	6:35 a 7:10
15 min.	15 min.	15 min.
8:35 a 9:15	2:35 a 3:15	7:25 a 8:00
9:15 a 9:55	3:15 a 3:55	8:00 a 8:35
10 min.	10 min.	10 min.
10:05 a 10:45	4:05 a 4:45	8:45 a 9:20
10:45 a 11:25	4:45 a 5:25	9:20 a 9:55

Horario en los Centros de Atención Institucional, CAI (lecciones de 40 minutos).

Lecciones	Horario
1	8:30 a 9:10
2	9:10 a 9:50
Receso	10 minutos
3	10:00 a 10:40
4	10:40 a 11:20
Receso	70 minutos
5	12:30 a 1:10
6	1:10 a 1:50
Receso	10 minutos
7	2:00 a 2:40
8	2:40 a 3:20

4. Colegios Nocturnos:

Los colegios nocturnos son centros educativos que posibilitan el acceso con equidad, al sistema educativo costarricense, a jóvenes y adultos, que por diversas razones no han concluido el Tercer Ciclo de la Educación General Básica o el Ciclo Diversificado y desean completarlo, cuya estructura curricular fue aprobada según Traslado de Acuerdo 5-2001 del 30 de enero del 2001. El siguiente horario contempla la jornada para estos centros

Opción A

Bloque	De	A	Lecciones
I Bloque	5:50 p.m.	7:00 p.m.	2
Receso	7:00 p.m.	7:10 p.m.	10'
II Bloque	7:10 p.m.	8:20 p.m.	2
Receso	8:20 p.m.	8:25 p.m.	5'
III Bloque	8:25 p.m.	9:35 p.m.	2

Opción B

Bloque	De	A	Lecciones
I Bloque	6:00 p.m.	7:10 p.m.	2
Receso	7:10 p.m.	7:25 p.m.	15'
II Bloque	7:25 p.m.	8:35 p.m.	2
Receso	8:35 p.m.	8:40 p.m.	5'
III Bloque	8:40 p.m.	9:50 p.m.	2

Opción C

Bloque	De	A	Lecciones
I Bloque	6:10 p.m.	7:20 p.m.	2
Receso	7:20 p.m.	7:30 p.m.	10'
II Bloque	7:30 p.m.	8:40 p.m.	2
Receso	8:40 p.m.	8:50 p.m.	10'
III Bloque	8:50 p.m.	10:00 p.m.	2

Opción D

Bloque	De	A	Lecciones
I Bloque	6:15 p.m.	7:25 p.m.	2
Receso	7:25 p.m.	7:35 p.m.	10'
II Bloque	7:35 p.m.	8:45 p.m.	2
Receso	8:45 p.m.	8:50 p.m.	5'
III Bloque	8:50 p.m.	10:00 p.m.	2

VI. HORARIOS PARA LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

La Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (1996), define la educación Especial como *“el conjunto de apoyos y servicios a disposición de los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sea que los requieran temporal o permanentemente”* (artículo N° 73).

Los servicios de educación especial se ofrecen de forma específica o bien a manera de apoyos educativos, lo cual debe ser tomado en cuenta en la organización de los centros educativos, considerando la necesidad de establecer opciones diversas de horario para los diferentes servicios, de forma que se garanticen la permanencia y asistencia del estudiantado.

Para todos los servicios de educación especial citados seguidamente (servicios de apoyo y servicios específicos), se deben disponer las lecciones establecidas en los respectivos planes de estudio, en los cinco días hábiles de la jornada semanal.

I. SERVICIOS DE APOYO

Los servicios de apoyo educativo se brindan en los centros educativos regulares, con el objetivo de apoyar al estudiantado y al equipo docente, en la mediación pedagógica y abordaje educativo, a fin de disminuir o eliminar aquellas barreras que impiden el aprendizaje y la participación del estudiantado.

Estos servicios están a cargo de personal de apoyo con formación en Educación Especial en las especialidades de: Retraso Mental, Problemas de Aprendizaje, Problemas Emocionales y de Conducta, Discapacidad Múltiple, Discapacidad Visual, Audición y Lenguaje, Terapia del Lenguaje y generalista; brindándose en dos modalidades: fijo e itinerante.

Dentro de este apartado, también se consideran los servicios denominados complementarios, brindados por los profesionales de Terapia Física y Terapia Ocupacional y el servicio que se ofrece desde el Centro de Apoyos Educativos en Pedagogía Hospitalaria, Hospital Nacional de Niños, Dr. Carlos Sáenz Herrera (CEAPH), cuyo plan de estudio es aprobado mediante el Acuerdo N° 05-26-2013 del Consejo Superior de Educación.

Todos estos servicios de apoyo (fijo e itinerante) en las diferentes especialidades así como los denominados complementarios, deben brindarse sin afectar los periodos lectivos y de receso del estudiantado.

Para la organización de las opciones de horario de cada servicio de apoyo educativo y complementario, es necesario considerar lo siguiente:

- *Servicios de apoyo fijo*, son aquellos que brindan atención educativa en un único centro educativo. El horario de este servicio debe ajustarse al que tiene establecido el centro educativo de Primer y Segundo Ciclo donde se ubica y debe distribuirse según la

cantidad de lecciones asignada de acuerdo con la especialidad, además de garantizar la cobertura de ambas jornadas (mañana y tarde).

- *Servicios de apoyo itinerante*, son aquellos que brindan atención en varios centros educativos circundantes, siendo uno de estos la sede del servicio.

Estos servicios realizan la distribución de su horario entre los centros educativos en los que brinda atención educativa, de acuerdo con la cantidad de lecciones asignada según la especialidad y atendiendo las funciones establecidas.

El horario de este servicio debe ajustarse al que tiene establecido el centro educativo que visita para brindar la atención y debe ser de conocimiento de cada uno de los directores de estos centros educativos, considerando la hora en que inicia y termina la jornada de cada día; además de garantizar la prestación del servicio a la población estudiantil en ambas jornadas (mañana y tarde).

- *Servicios de apoyo complementario*, establecidos para atender las necesidades específicas derivadas de la condición de discapacidad y brindados por parte de profesionales del área de Terapia Física y Terapia Ocupacional. El horario de este servicio debe ajustarse al que tiene establecido el centro educativo en el que se brinda la atención.
- *Centro de Apoyos en Pedagogía Hospitalaria Hospital Nacional de Niños, Dr. Carlos Sáenz Herrera (CEAPH)*, el objetivo de este centro es garantizar los apoyos para la atención integral y continua del proceso educativo de la población hospitalizada, convaleciente o con recurrencia a tratamiento médico del Hospital Nacional de Niños, en coordinación con la familia o encargados legales, comunidad, profesionales del sector educativo y del sector salud.

De esta manera, el CEAPH para brindar los apoyos necesarios de manera articulada e integral a las personas menores de edad hospitalizadas, convalecientes o con recurrencia a tratamiento médico, debe organizar su horario de trabajo atendiendo las siguientes variables: jornada de funcionamiento del centro hospitalario, organización de los roles de atención de los distintos servicios médicos, prescripciones particulares del área de salud en relación al tratamiento de las personas menores de edad, necesidades individuales del estudiantado, cantidad y tipos de servicios con que cuenta el centro, entre otros.

A partir de lo anterior, se recomienda que la jornada de trabajo este comprendida de lunes a viernes, considerando el horario alterno para la distribución del personal docente, iniciando labores a partir de las 7:00 a.m. y atendiendo la cantidad de lecciones asignadas al personal (siendo la asignación de lecciones para el personal docente a partir de 30 y hasta un máximo de 48, todas de 40 minutos).

II. SERVICIOS ESPECÍFICOS

Los servicios específicos de Educación Especial, comúnmente denominados de atención directa, son aquellos que por su naturaleza funcionan de forma independiente y por ende cuentan con un plan de estudio aprobado por el Consejo Superior de Educación; estos servicios específicos pueden encontrarse de dos formas:

- ✓ Ubicados en centros educativos de Primer y Segundo Ciclo como las Aulas Integradas y en centros educativos de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, tanto de la rama técnica como académica, como los servicios de Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial, los cuales paulatinamente van a ser sustituidos por los servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional;
- ✓ Independientes como los Centros de Educación Especial, el Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller y los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad.

Para la organización de las opciones de horario de cada uno de estos servicios específicos, es necesario considerar lo siguiente:

A. Servicios específicos ubicados en centros educativos de la educación regular

- *Aulas Integradas* (Acuerdo N° 02-2000 del Consejo Superior de Educación), este servicio se ofrece a población estudiantil con diferentes características y condiciones de discapacidad e implementa el plan de estudio que le corresponde, según la especialidad (retardo mental, discapacidad múltiple y audición y lenguaje -sordos-), debiendo ajustar el horario de atención, respetando lo dispuesto en la estructura curricular definida en cada plan de estudio, conforme al nivel educativo de Primero y Segundo Ciclos de Educación Especial.

Asimismo, al estar ubicados en centros educativos de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, los estudiantes de estos servicios, son matrícula regular de dicho centro y por tanto, como parte de la comunidad educativa, comparten el horario de entrada a clases, los periodos de receso, de uso del servicio de comedor y otros que se brinden en el centro educativo; así como la posibilidad de considerar ambas jornadas (mañana y tarde), cuando así se requiera.

- *Servicios de Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial* (Acuerdo N°37-93 del Consejo Superior de Educación), los cuales paulatinamente deben irse convirtiendo en *Servicios de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional* (Acuerdo N° 03-10-09 del Consejo Superior de Educación); estos servicios deben elaborar sus horarios de acuerdo con la distribución de lecciones indicadas en el respectivo plan de estudio y ajustarse a las jornadas horarias del centro educativo al que pertenece el servicio. Específicamente los servicios que desarrollan el plan de estudio de Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado

Vocacional organizan el horario atendiendo lo dispuesto en la estructura curricular definida en el plan de estudio.

Los estudiantes de este servicio son matrícula regular del centro educativo donde se ubica y por tanto, como parte de la comunidad educativa, comparten el horario de entrada a clases, los periodos de receso, de uso del servicio de comedor y otros servicios que se brinden en el centro educativo.

B. Servicios específicos independientes

- *Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller -IRFHK-* (Acuerdo N° 13-93 del Consejo Superior de Educación), el cual tiene cobertura nacional y atiende población joven y adulta que presenta discapacidad visual y sordoceguera. A partir del plan de estudio vigente se deben elaborar las respectivas opciones de horarios, acatando la cantidad de lecciones establecidas para la prestación de los servicios educativos y partiendo de la hora de entrada a las 7:30 a.m. y de salida a las 4:30 p.m.; el horario puede ser ajustado transitoriamente atendiendo situaciones particulares de la población que es atendida.

Para la atención de los estudiantes con discapacidad visual y sordoceguera que requieren de la provisión de apoyos educativos y que se encuentran matriculados en centros educativos de Tercer Ciclo y Educación Diversificada o en las modalidades brindadas desde el Departamento de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, tanto en la jornada diurna como nocturna, el personal del IRFHK deberá ajustar los horarios a los ya establecidos para estas opciones, según corresponda para garantizar la prestación del servicio al estudiantado.

- *Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad -CAIPAD-* (Acuerdo N° 61-2000 del Consejo Superior de Educación), actualmente constituyen la única oferta de atención para la población adulta con discapacidad que requiere de apoyos prolongados y permanentes y cuentan con el respaldo de una organización no gubernamental (asociación o fundación sin fines de lucro), constituyéndose en una iniciativa privada con estímulo estatal, bajo la fiscalización y control del Ministerio de Educación Pública desde la Dirección de Educación Privada y sus auxiliares.

De acuerdo con lo establecido en el plan de estudio vigente, cada Equipo Base debe elaborar en conjunto con la organización no gubernamental, la respectiva opción de horario de cada centro, considerando además otros aspectos tales como: la capacidad de la planta física, la cantidad de usuarios, sus características y condiciones de discapacidad, el personal con el que cuenta cada equipo base, la posibilidad de jornada alterna y flexibilización de la frecuencia de asistencia, la existencia de otros centros en la zona, el área de atracción, las facilidades de desplazamiento y transporte para el traslado de los usuarios, entre otras.

- *Centros de Educación Especial -CEE-* (Acuerdo N° 02-2000 del Consejo Superior de Educación), los cuales atienden población estudiantil desde el nacimiento hasta los 21 años de edad con diversas características y condiciones de discapacidad.

Con fundamento en la diversidad de población y en cumplimiento con lo estipulado en el respectivo plan de estudio, la organización de los horarios de trabajo de cada CEE debe hacerse respetando la cantidad de lecciones establecidas según la especialidad (Retraso Mental, Problemas Emocionales y de Conducta, Discapacidad Múltiple, Audición y Lenguaje y Discapacidad Visual) y nivel educativo (Preescolar, Primer y Segundo Ciclos, Tercer y Cuarto Ciclo), además de considerar la capacidad locativa del centro educativo.

Adicionalmente, se debe tomar en cuenta la cobertura geográfica que abarca cada CEE, dado que puede comprender en algunas ocasiones, incluso más allá del cantón en el que se encuentra ubicado, teniendo áreas de atracción muy amplias e implicando la consideración de los factores de desplazamiento y traslado de los estudiantes (distancias por recorrer, posibilidades de las familias, itinerario de servicios públicos de transporte de la comunidad), como variables en el establecimiento de las respectivas opciones de horario del centro educativo y la definición de la frecuencia de la asistencia por parte del estudiantado; teniendo claridad que debe recibir la cantidad de lecciones definida en el respectivo plan de estudio. Todo Centro de Educación Especial debe distribuir las lecciones en los cinco días hábiles de la jornada semanal.

El horario de entrada de los CEE puede variar de un centro a otro, atendiendo las variables anteriores, siempre y cuando se realice la distribución de lecciones correspondiente al plan de estudio, según nivel y especialidad; de esta forma la primera jornada da inicio a las 7:00 a.m. o 7:30 a.m., y la segunda jornada a las 10:10 a.m. o 10:40 a.m., según corresponda. Respecto de los periodos de receso y el desarrollo del respectivo plan de estudio, se considera lo dispuesto en el Pronunciamiento DAJ-094-C-2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública.

Con base en las consideraciones anteriores, se presentan a continuación opciones de horario que se pueden ajustar a las diferentes condiciones de cada CEE:

**OPCIONES DE HORARIO POR NIVEL, ESPECIALIDAD
Y CANTIDAD DE LECCIONES**
(Según Plan de Estudio para Centros de Educación Especial, Acuerdo N° 02-2000)

A: PREESCOLAR

A-1: PREESCOLAR EN RETRASO MENTAL

A-1.1 Estimulación Temprana:

JORNADA	LECCIONES A	LECCIONES B
32 lecciones	26	6
40 lecciones	32	8

EDAD	FRECUENCIA	DURACIÓN DE CADA SESIÓN
Nacimiento a 12 meses	1 vez por semana	2 lecciones
12 a 24 meses	2 veces por semana	3 lecciones
24 a 36 meses	3 veces por semana	3 lecciones

Nota:

- a) La duración de las sesiones y frecuencia de asistencia al servicio educativo se ajustará a la edad, características y necesidades del estudiantado, así como a la distancia entre el centro educativo y el lugar de residencia.

A-1.2 Maternal (32 lecciones):

La distribución semanal será de 4 días de 6 lecciones y 1 día de 8 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:00 a.m.	10:20 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:20 a.m.	11:00 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:00 a.m.	9:40 a.m.	4 lecciones (atención directa)
9:40 a.m.	10:20 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
10:20 a.m.	12:20 a.m.	3 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones (atención directa)
10:10 a.m.	10:50 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
10:50 a.m.	12:50 a.m.	3 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Notas:

- En concordancia con el desglose de actividades propuestas en el horario del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición. El tiempo de Seguimiento Individualizado se debe considerar como parte de las lecciones A, las cuales deben ser 29 lecciones a la semana.
- La distribución de las lecciones del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición, se realiza con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el ciclo de Transición (Acuerdo N° 02-24-2014 del Consejo Superior de Educación).

A-1.3 Kínder y Preparatoria (32 lecciones):

La distribución semanal será de 4 días de 6 lecciones y 1 día de 8 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:00 a.m.	10:20 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:20 a.m.	11:00 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:00 a.m.	10:20 a.m.	5 lecciones (atención directa)
10:20 a.m.	11:00 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
11:00 a.m.	12:20 a.m.	2 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
11:30 a.m.	12:50 a.m.	2 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Notas:

- En concordancia con el desglose de actividades propuestas en el horario del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el Ciclo de Transición. El tiempo de Seguimiento Individualizado se debe considerar como parte de las lecciones A, las cuales deben ser 30 lecciones semanales.

- b) La distribución de las lecciones del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición, se realiza con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el ciclo de Transición (Acuerdo N° 02-24-2014 del Consejo Superior de Educación).

A-2: PREESCOLAR EN DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

A-2.1 Estimulación Temprana:

JORNADA	LECCIONES A	LECCIONES B
32 lecciones	26	6
40 lecciones	32	8

EDAD	FRECUENCIA	DURACIÓN DE CADA SESIÓN
Nacimiento a 12 meses	1 vez por semana	2 lecciones
12 a 24 meses	2 veces por semana	3 lecciones
24 a 36 meses	3 veces por semana	3 lecciones

Notas:

- a) La duración de las sesiones y frecuencia de asistencia al servicio educativo se ajustará a la edad, características y necesidades del estudiantado, así como a la distancia entre el centro educativo y el lugar de residencia.

A-2.2 Maternal y Kinder (40 lecciones):

Se presentan dos opciones de horario: mañana y tarde, en caso de tener necesidades de infraestructura y se requiera alternar.

Opción N° 1:

- *Mañana*

4 días a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	07:00 a.m.	09:40 a.m.	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	10:10 a.m.	12:50 p.m.	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	7:00 a.m.	9:00 a.m.	3 lecciones A (atención directa) (*)
	09:00 a.m.	09:40 a.m.	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	10:10 a.m.	11:30 a.m.	2 lecciones A (atención directa) (*)
	11:30 a.m.	12:50 a.m.	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones de atención directa y otra semana 3 lecciones de atención directa, o bien por semestre, a criterio de la administración del centro educativo.

- *Tarde*

4 días a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:10 a.m.	12:50 p.m.	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	12:50 a.m.	3:30 p.m.	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana (4 lecciones de Atención Directa):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:10 a.m.	12:10 p.m.	3 lecciones A (atención directa) (*)
	12:10 p.m.	12:50 p.m.	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	12:50 p.m.	2:10 p.m.	2 lecciones A (atención directa) (*)
	2:10 p.m.	3:30 p.m.	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones A de atención directa y otra semana 3 lecciones A de atención directa, o bien por semestre, a criterio de la administración del centro educativo.

Opción N° 2:

- *Mañana*

4 días a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	07:30	10:10 am	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	10:40	1:20 am	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	07:30	09:30 am	3 lecciones A (atención directa) (*)
	09:30	10:10 pm	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	10:40	12:00 pm	2 lecciones A (atención directa) (*)
	12:00	01:20 pm	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones A de atención directa y otra semana 3 lecciones A de atención directa, o bien por semestre, a criterio de la administración del centro educativo.

- *Tarde*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	01:20 p.m.	04:00 p.m.	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:40 a.m.	12:40 p.m.	3 lecciones A (atención directa) (*)
	12:40 p.m.	1:20 p.m.	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	01:20p.m.	02:40 p.m.	2 lecciones A Atención Directa *
	02:40 p.m.	04:00 p.m.	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones de atención directa y otra semana 3 lecciones de atención directa, o bien por semestre, a criterio de la administración del centro educativo.

Notas:

- a) En concordancia con el desglose de actividades propuestas en el horario del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el Ciclo de Transición. El tiempo de Seguimiento Individualizado se debe considerar como parte de las lecciones A.
- b) La distribución de las lecciones del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición, se realiza con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el ciclo de Transición (Acuerdo N° 02-24-2014 del Consejo Superior de Educación).

A-3: PREESCOLAR EN PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA

A-3.1 Estimulación Temprana:

JORNADA	LECCIONES A	LECCIONES B
40 lecciones	32	8

EDAD	FRECUENCIA	DURACIÓN DE CADA SESIÓN
Nacimiento a 12 meses	1 vez por semana	2 lecciones
12 a 24 meses	2 veces por semana	3 lecciones
24 a 36 meses	3 veces por semana	3 lecciones

Nota:

- a) La duración de las sesiones y frecuencia de asistencia al servicio educativo se ajustará a la edad, características y necesidades del estudiantado, así como a la distancia entre el centro educativo y el lugar de residencia.

A-3.2 Maternal y Kinder (40 lecciones):

Se presentan dos opciones de horario: mañana y tarde en caso de tener necesidad de alternar por razones de infraestructura y capacidad locativa.

Opción N° 1:

- *Mañana*

4 días a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	07:00 a.m.	09:40 a.m.	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	10:10 a.m.	12:50 p.m.	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	7:00 a.m.	9:00 a.m.	3 lecciones A (atención directa) (*)
	09:00 a.m.	09:40 a.m.	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	10:10 a.m.	11:30 a.m.	2 lecciones A (atención directa) (*)
	11:30 a.m.	12:50 a.m.	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones de atención directa y otra semana 3 lecciones de atención directa, o bien por semestre, a criterio de la administración del centro educativo

- *Tarde*

4 días a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:10 a.m.	12:50 p.m.	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	12:50 p.m.	03:30 p.m.	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana (4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:10 a.m.	12:10 p.m.	3 lecciones A (atención directa) (*)
	12:10 p.m.	12:50 p.m.	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	12:50 p.m.	02:10 p.m.	2 lecciones A (atención directa) (*)
	02:10 p.m.	03:30 p.m.	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones A de atención directa y otra semana 3 lecciones A de atención directa, o bien por semestre, a criterio de la administración del centro educativo.

Opción N° 2:

- *Mañana*

4 días a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	10:40 a.m.	1:20 am	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	07:30 a.m.	09:30 a.m.	3 lecciones A (atención directa) (*)
	09:30 a.m.	10:10 a.m.	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	10:40 a.m.	12:00 m.d.	2 lecciones A (atención directa) (*)
	12:00 m.d.	01:20 p.m.	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones A de atención directa y otra semana 3 lecciones A de atención directa, o bien por semestre, a criterio de la administración del centro educativo.

- *Tarde*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo)

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones A (atención directa)
Sub-grupo 2	01:20 p.m.	04:00 p.m.	4 lecciones A (atención directa)

1 día a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo)

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:40 a.m.	12:40 p.m.	3 lecciones A (atención directa) (*)
	12:40 p.m.	1:20 p.m.	1 lección C (según Plan de Estudio de CEE)
Sub-grupo 2	01:20 p.m.	02:40 p.m.	2 lecciones A (atención directa) (*)
	02:40 p.m.	04:00 p.m.	2 lecciones B (según Plan de Estudio de CEE)

(*) Los subgrupos se pueden alternar para recibir una semana 2 lecciones de atención directa y otra semana 3 lecciones de atención directa, o bien por semestre.

Notas:

- a) En concordancia con el desglose de actividades propuestas en el horario del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el Ciclo de Transición. El tiempo de Seguimiento Individualizado se debe considerar como parte de las lecciones A.
- b) La distribución de las lecciones del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición, se realiza con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el ciclo de Transición (Acuerdo N° 02-24-2014 del Consejo Superior de Educación).

A-4: PREESCOLAR EN DISCAPACIDAD VISUAL**A-4.1 Estimulación Temprana:**

JORNADA	LECCIONES A	LECCIONES B
32 lecciones	26	6
40 lecciones	32	8

EDAD	FRECUENCIA	DURACIÓN DE CADA SESIÓN
Nacimiento a 12 meses	1 vez por semana	2 lecciones
12 a 24 meses	2 veces por semana	3 lecciones
24 a 36 meses	3 veces por semana	3 lecciones

Nota:

- a) La duración de las sesiones y frecuencia de asistencia al servicio educativo se ajustará a la edad, características y necesidades del estudiantado, así como a la distancia entre el centro educativo y el lugar de residencia.

A-4.2 Maternal (32 lecciones):

La distribución semanal será de 4 días de 6 lecciones y 1 día de 8 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:00 a.m.	10:20 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:20 a.m.	11:00 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:00 a.m.	9:40 a.m.	4 lecciones (atención directa)
9:40 a.m.	10:20 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
10:20 a.m.	12:20 a.m.	3 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones (atención directa)
10:10 a.m.	10:50 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
10:50 a.m.	12:50 a.m.	3 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Notas:

- a) En concordancia con el desglose de actividades propuestas en el horario del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo

de Transición. El tiempo de Seguimiento Individualizado se debe considerar como parte de las lecciones A.

- b) La distribución de las lecciones del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición, se realiza con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el ciclo de Transición (Acuerdo N° 02-24-2014 del Consejo Superior de Educación).

A-4.3 Kinder (32 lecciones):

La distribución semanal será de 4 días de 6 lecciones y 1 día de 8 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:00 a.m.	10:20 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:20 a.m.	11:00 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:00 a.m.	10:20 a.m.	5 lecciones (atención directa)
10:20 a.m.	11:00 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
11:00 a.m.	12:20 a.m.	2 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
7:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones A (atención directa)
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
Total de lecciones por día		6 lecciones

1 día a la semana (8 lecciones):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones (atención directa)
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección A (para seguimiento individualizado)
11:30 a.m.	12:50 a.m.	2 lecciones B-C (según Plan de Estudio de CEE)
Total de lecciones por día		8 lecciones

Notas:

- a) En concordancia con el desglose de actividades propuestas en el horario del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición. El tiempo de Seguimiento Individualizado se debe considerar como parte de las lecciones A.
- b) La distribución de las lecciones del Nivel de Educación Preescolar para el Ciclo Materno Infantil (Grupo Interactivo II) y el Ciclo de Transición, se realiza con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el ciclo de Transición (Acuerdo N° 02-24-2014 del Consejo Superior de Educación).

A-5: PREESCOLAR EN AUDICIÓN Y LENGUAJE (SORDOS)**A-5.1 Estimulación Temprana:**

JORNADA	LECCIONES A	LECCIONES B
32 lecciones	26	6
40 lecciones	32	8

EDAD	FRECUENCIA	DURACIÓN DE CADA SESIÓN
Nacimiento a 12 meses	1 vez por semana	2 lecciones
12 a 24 meses	2 veces por semana	3 lecciones
24 a 36 meses	3 veces por semana	3 lecciones

Nota:

- a) La duración de las sesiones y frecuencia de asistencia al servicio educativo se ajustará a la edad, características y necesidades del estudiantado, así como a la distancia entre el centro educativo y el lugar de residencia.

A-5.2 Maternal y Pre-kinder (37 lecciones):

La distribución semanal será de 4 días de 7 lecciones y 1 día de 9 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección	A
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección	A
08:20 a 08:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
08:30 a 09:10 a.m.	3ª lección	A
09:10 a 09:50 a.m.	4ª lección	A
09:50 a 10:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:00 a 10:40 a.m.	5ª lección	A
10:40 a 11:20 a.m.	6ª lección	A
11:20 a 11:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
11:30 a 12:10 p.m.	7ª lección	A
12:10 a 12:50 p.m.	8ª lección	B
12:50 a 01:30 p.m.	9ª lección	B

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:30 a 08:10 a.m.	1ª lección	A
08:10 a 08:50 a.m.	2ª lección	A
08:50 a 09:30 a.m.	3ª lección	A
09:30 a 09:40 a.m.	Receso (10 minutos)	A
09:40 a 10:20 a.m.	4ª lección	A
10:20 a 11:00 a.m.	5ª lección	
11:00 a 11:10 a.m.	Receso (10 minutos)	A
11:10 a 11:50 a.m.	6ª lección	A
11:50 a 12:30 a.m.	7ª lección	A
12:30 a 1:10 p.m.	Receso (40 minutos)	
1:10 a 1:50 p.m.	8ª lección	B
1:50 a 02:30 p.m.	9ª lección	B

Notas:

- La distribución de los recesos está ajustado a la implementación del plan de estudio para la población sorda.
- Las lecciones A corresponden a las lecciones que destina el docente para trabajar con los estudiantes en el desarrollo la Guía para la Estimulación del Desarrollo Integral de Niños

menor de seis años del Ministerio de Salud y las asignaturas específicas que requieren los estudiantes sordos (estimulación auditiva, articulación, lectura labio-facial e idioma español).

- c) Dentro de las lecciones A también se ubican las correspondientes a las asignaturas de Educación Musical y Educación Física y el docente de audición y lenguaje permanece con el grupo.
- d) Las lecciones B corresponden a las lecciones que trabaja el docente en acciones de coordinación y orientación familiar.

A-5.3 Kinder (37 lecciones):

La distribución semanal será de 3 días de 7 lecciones y 2 días de 8 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección	A
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección	A
08:20 a 08:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
08:30 a 09:10 a.m.	3ª lección	A
09:10 a 09:50 a.m.	4ª lección	A
09:50 a 10:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:00 a 10:40 a.m.	5ª lección	A
10:40 a 11:20 a.m.	6ª lección	A
11:20 a 11:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
11:30 a 12:10 p.m.	7ª lección	A
12:10 a 12:50 p.m.	8ª lección	A
12:50 a 01:30 p.m.	Receso (40 minutos)	
01:30 a 02:10 p.m.	9ª lección	B
02:10 a 02:50 p.m.	10ª lección	B

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:30 a 08:10 a.m.	1ª lección	A
08:10 a 08:50 a.m.	2ª lección	A
08:50 a 09:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
09:00 a 09:40 a.m.	3ª lección	A
09:40 a 10:20 a.m.	4ª lección	A
10:20 a 10:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:30 a 11:10 a.m.	5ª lección	A
11:10 a 11:50 a.m.	6ª lección	A
11:50 a 12:30 p.m.	Receso (40 minutos)	
12:30 a 01:10 p.m.	7ª lección	A
01:10 a 01:50 p.m.	8ª lección	A
01:50 a 02:00 p.m.	Receso (10 minutos)	
02:00 a 02:40 p.m.	9ª lección	B
02:40 a 03:20 p.m.	10ª lección	B

Notas:

- La distribución de los recesos está ajustado a la implementación del plan de estudio para la población sorda.
- Las lecciones A corresponden a las lecciones que destina el docente para trabajar con los estudiantes con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el Ciclo de Transición (Acuerdo N° 02-24-2014 del Consejo Superior de Educación) y las asignaturas específicas que requieren los estudiantes sordos (estimulación auditiva, articulación, lectura labio-facial e idioma español).
- Dentro de las lecciones A también se ubican las correspondientes a las asignaturas de Educación Musical y Educación Física, en este nivel el docente de audición y lenguaje no permanece con el grupo.
- Las lecciones B corresponden a las lecciones que trabaja el docente en acciones de coordinación y orientación familiar.

A-5.4 Preparatoria (40 lecciones):

La distribución semanal será de 5 días de 8 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección	A
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección	A
08:20 a 08:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
08:30 a 09:10 a.m.	3ª lección	A
09:10 a 09:50 a.m.	4ª lección	A
09:50 a 10:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:00 a 10:40 a.m.	5ª lección	A
10:40 a 11:20 a.m.	6ª lección	A
11:20 a 12:00 p.m.	Receso (40 minutos)	
12:00 a 12:40 p.m.	7ª lección	A
12:40 a 01:20 p.m.	8ª lección	A
01:20 a 01:30 p.m.	Receso (10 minutos)	
01:30 a 02:10 p.m.	9ª lección	B
02:10 a 02:50 p.m.	10ª lección	B

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:30 a 08:10 a.m.	1ª lección	A
08:10 a 08:50 a.m.	2ª lección	A
08:50 a 09:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
09:00 a 09:40 a.m.	3ª lección	A
09:40 a 10:20 a.m.	4ª lección	A
10:20 a 10:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:30 a 11:10 a.m.	5ª lección	A
11:10 a 11:50 a.m.	6ª lección	A
11:50 a 12:30 p.m.	Receso (40 minutos)	
12:30 a 01:10 p.m.	7ª lección	A
01:10 a 01:50 p.m.	8ª lección	A
01:50 a 02:00 p.m.	Receso (10 minutos)	
02:00 a 02:40 p.m.	9ª lección	B
02:40 a 03:20 p.m.	10ª lección	B

Notas:

- a) La distribución de los recesos está ajustado a la implementación del plan de estudio para la población sorda.
- b) Las lecciones A corresponden a las lecciones que destina el docente para trabajar con los estudiantes con base en la Guía Docente del Programa de Estudio de la Educación Preescolar: Ciclo Materno Infantil (grupo interactivo II) y el Ciclo de Transición y las asignaturas específicas que requieren los estudiantes sordos (estimulación auditiva, articulación, lectura labio-facial e idioma español).
- c) Dentro de las lecciones A también se ubican las correspondientes a las asignaturas de Educación Musical y Educación Física, en este nivel el docente de audición y lenguaje no permanece con el grupo.
- d) Las lecciones B corresponden a las lecciones que trabaja el docente en acciones de coordinación y orientación familiar.

B: PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS

B-1: PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS EN RETRASO MENTAL

B-1.1 Primer y Segundo Ciclos (32 lecciones):

La distribución semanal de las lecciones será de 4 días de 6 lecciones y 1 día de 8 lecciones.

3 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones de atención directa
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección de atención específica (por 3 días) (*)

1 día a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	11:30 a.m.	6 lecciones de atención directa

(*): Según el Plan de Estudio de CEE, los estudiantes de Primero y Segundo Ciclos reciben 3 lecciones de atención específica, estas se pueden impartir separadas (como en este ejemplo) o bien acomodarse según necesidades y características de la población estudiantil, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

1 día a la semana (8 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	11:30 a.m.	6 lecciones de atención directa
11:30 a.m.	12:50 p.m.	2 lecciones de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

B-2: PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS EN DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

B-2.1 Primer Ciclos (40 lecciones):

Se presentan dos opciones de horario mañana y tarde en caso de tener necesidades de alternar por dificultades de infraestructura y según se requiera.

Opción N° 1:

- *Mañana*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Subgrupo 1	07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa
Subgrupo 2	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1 ó Sub-grupo 2	07:30 a.m.	10:10 p.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	10:40	12:40 pm	3 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	12:40	01:20 pm	1 lección de Coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos 1 y 2 se pueden alternar para recibir las lecciones durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuir las durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

Opción N° 2:

- *Tarde*

4 días a la semana (4 lecciones diarias cada subgrupo)			
	De	A	Lecciones
Subgrupo 1	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa
Subgrupo 2	01:20 p.m.	04:00 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana (4 lecciones de atención directa)			
	De	A	Lecciones
Sub- grupo 1 ó Sub- grupo 2	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	01:20 p.m.	03:20 p.m.	3 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	03:20 p.m.	04:00 p.m.	1 lección de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos se pueden alternar para recibir clases durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuirlas durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

B-2.2 Segundo Ciclo (40 lecciones):

Se presentan dos opciones de horario mañana y tarde en caso de tener necesidades de infraestructura y se requiera alternar.

Opción N° 1:

- *Mañana*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	7:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa
Sub-grupo 2	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1 ó 2	07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	10:40 a.m.	12:00 m.d.	2 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	12:00 m.d.	01:20 p.m.	2 lecciones de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos se pueden alternar para recibir clases durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuirlas durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

Opción N° 2:

- *Tarde*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:40 a.m.	1:20 p.m.	4 lecciones de atención directa
Sub-grupo 2	01:20 p.m.	4:00 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1 ó 2	10:40 a.m.	1:20 p.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	01:20 p.m.	2:40 p.m.	2 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	02:40 p.m.	4:00 p.m.	2 lecciones de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos se pueden alternar para recibir clases durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuirlas durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

B-3: PRIMERO Y SEGUNDOS CICLO EN PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA

B-3.1 Primer Ciclo (40 lecciones)

Se presentan dos opciones de horario mañana y tarde en caso de tener necesidades de infraestructura y se requiera alternar.

Opción N° 1:

- *Mañana*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Subgrupo 1	07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa
Subgrupo 2	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub- grupo 1 ó 2	07:30 a.m.	10:10 p.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	10:40 a.m.	12:40 p.m.	3 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	12:40 p.m.	01:20 p.m.	1 lección de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos 1 y 2 se pueden alternar para recibir las lecciones durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuirlas durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

Opción N° 2:

- *Tarde*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Subgrupo 1	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa
Subgrupo 2	01:20 p.m.	04:00 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub- grupo 1 ó 2	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	01:20 p.m.	03:20 p.m.	3 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	03:20 p.m.	04:00 p.m.	1 lección de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos se pueden alternar para recibir clases durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuirlas durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

B-3.2 Segundo Ciclo (40 lecciones):

Se presentan dos opciones de horario mañana y tarde en caso de tener necesidades de infraestructura y se requiera alternar.

Opción N° 1:

- *Mañana*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	7:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa
Sub-grupo 2	10:40 a.m.	01:20 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1 ó 2	07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	10:40 a.m.	12:00 m.d.	2 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	12:00 m.d.	01:20 p.m.	2 lecciones de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos se pueden alternar para recibir clases durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuirlas durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

Opción N° 2:

- *Tarde*

4 días a la semana
(4 lecciones diarias cada subgrupo):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1	10:40 a.m.	1:20 p.m.	4 lecciones de atención directa
Sub-grupo 2	01:20 p.m.	4:00 p.m.	4 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(4 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones
Sub-grupo 1 ó 2	10:40 a.m.	1:20 p.m.	4 lecciones de atención directa (a)
	01:20 p.m.	2:40 p.m.	2 lecciones de atención específica (según Plan de Estudio de CEE) (b)
	02:40 p.m.	4:00 p.m.	2 lecciones de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

Notas:

(a) Los subgrupos se pueden alternar para recibir clases durante este período cada dos semanas, o bien según necesidades y características de la población, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

(b) Las lecciones de atención específica se pueden acomodar en un sólo día (como en este ejemplo) o bien distribuirlas durante la semana, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

B-4: PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS EN DISCAPACIDAD VISUAL

B-4.1 Primer y Segundo Ciclos (32 lecciones):

La distribución semanal de las lecciones será de 4 días de 6 lecciones y 1 día de 8 lecciones.

4 días a la semana (6 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	10:50 a.m.	5 lecciones de atención directa
10:50 a.m.	11:30 a.m.	1 lección de atención específica (por 3 días) (*)

1 día a la semana (8 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	11:30 a.m.	6 lecciones de atención directa

(*): Según el Plan de Estudio de CEE, los estudiantes de Primero y Segundo Ciclos reciben 3 lecciones de atención específica, estas se pueden impartir separadas (como en este ejemplo) o bien acomodarse según necesidades y características de la población estudiantil, considerando el criterio de la administración del centro educativo.

1 día a la semana (8 lecciones diarias):

De	A	Lecciones
07:30 a.m.	11:30 a.m.	6 lecciones de atención directa
11:30 a.m.	12:50 p.m.	2 lecciones de coordinación (según Plan de Estudio de CEE)

B-5: PRIMERO Y SEGUNDO CICLOS EN AUDICIÓN Y LENGUAJE (SORDOS)

B-5.1 Primer Ciclo (47 lecciones el estudiante y 44 el docente): La distribución semanal será de 3 días de 9 lecciones y 2 días de 10 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección	A
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección	A
08:20 a 08:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
08:30 a 09:10 a.m.	3ª lección	A
09:10 a 09:50 a.m.	4ª lección	A
09:50 a 10:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:00 a 10:40 a.m.	5ª lección	A
10:40 a 11:20 a.m.	6ª lección	A
11:20 a 12:00 p.m.	Receso (40 minutos)	
12:00 a 12:40 p.m.	7ª lección	A
12:40 a 01:20 p.m.	8ª lección	A
01:20 a 01:30 p.m.	Receso (10 minutos)	
01:30 a 02:10 p.m.	9ª lección	A
02:10 a 02:50 p.m.	10ª lección	A
02:50 a 03:00 p.m.	Receso (10 minutos)	
03:00 a 03:40 p.m.	11ª lección	B
03:40 a 04:20 p.m.	12ª lección	B

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:30 a 08:10 a.m.	1ª lección	A
08:10 a 08:50 a.m.	2ª lección	A
08:50 a 09:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
09:00 a 09:40 a.m.	3ª lección	A
09:40 a 10:20 a.m.	4ª lección	A
10:20 a 10:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:30 a 11:10 a.m.	5ª lección	A
11:10 a 11:50 a.m.	6ª lección	A
11:50 a 12:30 p.m.	Receso (40 minutos)	
12:30 a 01:10 p.m.	7ª lección	A
01:10 a 01:50 p.m.	8ª lección	A
01:50 a 02:00 p.m.	Receso (10 minutos)	
02:00 a 02:40 p.m.	9ª lección	A
02:40 a 03:20 p.m.	10ª lección	A
03:20 a 03:30 p.m.	Receso (10 minutos)	
03:30 a 04:10 p.m.	11ª lección	B
04:10 a 04:50 p.m.	12ª lección	B

Notas:

- a) La distribución de los recesos está ajustado a la implementación del Plan de estudio para la población sorda el cual tiene como base el Plan de estudio de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica.
- b) Las lecciones A corresponden a las lecciones que destina el docente para trabajar con los estudiantes en las asignaturas de Matemática, Español, Ciencias y Estudios Sociales correspondientes al plan de estudio de Primer Ciclo y las asignaturas específicas que requieren los estudiantes sordos (estimulación auditiva, articulación, lectura labio-facial e idioma español).
- c) Dentro de las lecciones A también se ubican las correspondientes a las asignaturas de Educación Musical y Educación Física. Además se imparten las lecciones de Desarrollo Vocacional (impartidas por el docente de Artes Plásticas o Educación para el Hogar, según lo determine el centro educativo), para este nivel el docente de audición y lenguaje no permanece con el grupo en estas asignaturas.
- d) Las lecciones B corresponden a las lecciones que trabaja el docente en acciones de coordinación y orientación familiar.

B-5.2 Segundo Ciclo (49 lecciones el estudiante y 44 lecciones el docente):

La distribución semanal será de 4 días de 10 lecciones y 1 día de 9 lecciones.

Opción N° 1:

- *Entrada 7:00 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:00 a 07:40 a.m.	1ª lección	A
07:40 a 08:20 a.m.	2ª lección	A
08:20 a 08:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
08:30 a 09:10 a.m.	3ª lección	A
09:10 a 09:50 a.m.	4ª lección	A
09:50 a 10:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:00 a 10:40 a.m.	5ª lección	A
10:40 a 11:20 a.m.	6ª lección	A
11:20 a 12:00 p.m.	Receso (40 minutos)	
12:00 a 12:40 p.m.	7ª lección	A
12:40 a 01:20 p.m.	8ª lección	A
01:20 a 01:30 p.m.	Receso (10 minutos)	
01:30 a 02:10 p.m.	9ª lección	A
02:10 a 02:50 p.m.	10ª lección	A
02:50 a 03:00 p.m.	Receso (10 minutos)	
03:00 a 03:40 p.m.	11ª lección	B
03:40 a 04:20 p.m.	12ª lección	B

Opción N° 2:

- *Entrada 7:30 a.m.*

Tiempo	Lecciones	Tipo de lecciones
07:30 a 08:10 a.m.	1ª lección	A
08:10 a 08:50 a.m.	2ª lección	A
08:50 a 09:00 a.m.	Receso (10 minutos)	
09:00 a 09:40 a.m.	3ª lección	A
09:40 a 10:20 a.m.	4ª lección	A
10:20 a 10:30 a.m.	Receso (10 minutos)	
10:30 a 11:10 a.m.	5ª lección	A
11:10 a 11:50 a.m.	6ª lección	A
11:50 a 12:30 p.m.	Receso (40 minutos)	
12:30 a 01:10 p.m.	7ª lección	A
01:10 a 01:50 p.m.	8ª lección	A
01:50 a 02:00 p.m.	Receso (10 minutos)	
02:00 a 02:40 p.m.	9ª lección	A
02:40 a 03:20 p.m.	10ª lección	A
03:20 a 03:30 p.m.	Receso (10 minutos)	
03:30 a 04:10 p.m.	11ª lección	B
04:10 a 04:50 p.m.	12ª lección	B

Notas:

- a) La distribución de los recesos está ajustado a la implementación del Plan de estudio para la población sorda el cual tiene como base el Plan de estudio de Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica.
- b) Las lecciones A corresponden a las lecciones que destina el docente para trabajar con los estudiantes en las asignaturas de Matemática, Español, Ciencias y Estudios Sociales correspondientes al plan de estudio de Segundo Ciclo y las asignaturas específicas que requieren los estudiantes sordos (estimulación auditiva, articulación, lectura labio-facial e idioma español).
- c) Dentro de las lecciones A también se ubican las correspondientes a las asignaturas de Educación Musical y Educación Física. Además se imparten las lecciones de Desarrollo Vocacional (impartidas por el docente de Artes Plásticas o Educación para el Hogar, según lo determine el centro educativo), para este nivel el docente de audición y lenguaje no permanece con el grupo en estas asignaturas.
- d) Las lecciones B corresponden a las lecciones que trabaja el docente en acciones de coordinación y orientación familiar.

C: TERCER CICLO

C-1: TERCER CICLO EN RETRASO MENTAL

C-1.1 Tercer Ciclo (40 lecciones):

Se presentan dos opciones de horario: mañana y tarde, en caso de tener más de un grupo de Tercer Ciclo y necesidades de infraestructura.

Opción N° 1:

- *Mañana*

4 días a la semana
(8 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones 40 minutos
I Período	07:30 a.m.	09:30 a.m.	3 lecciones de atención directa
II Período	09:30 a.m.	11:30 a.m.	3 Atención Directa
III Período	11:30 a.m.	12:50 p.m.	2 Atención Directa

1 día a la semana
(6 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones 40 minutos
I Período	07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa
II Período	10:10 a.m.	11:30 a.m.	2 lecciones de atención específica
III Período	11:30 a.m.	12:50 p.m.	2 lecciones de coordinación y orientación a familias

Opción N° 2:

- *Tarde*

4 días a la semana
(8 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones 40 minutos
I Período	10:50 a.m.	12:50 p.m.	3 lecciones de atención directa
II Período	12:50 p.m.	02:50 p.m.	3 lecciones de atención directa
III Período	02:50 p.m.	04:10 p.m.	2 lecciones de atención directa

1 día a la semana
(6 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones 40 minutos
I Período	10:50 a.m.	1:30 p.m.	4 lecciones de atención directa
II Período	01:30 a.m.	02:50 p.m.	2 lecciones de atención específica
III Período	02:50 a.m.	04:10 p.m.	2 lecciones de coordinación y orientación a familias

C-2: TERCER CICLO EN DISCAPACIDAD VISUAL

C-2.1 Tercer Ciclo (40 lecciones):

4 días a la semana
(8 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones 40 minutos
I Período	07:30 a.m.	09:30 a.m.	3 lecciones de atención directa
II Período	09:30 a.m.	11:30 a.m.	3 Atención Directa
III Período	11:30 a.m.	12:50 p.m.	2 Atención Directa

1 día a la semana
(6 lecciones de atención directa):

	De	A	Lecciones 40 minutos
I Período	07:30 a.m.	10:10 a.m.	4 lecciones de atención directa
II Período	10:10 a.m.	11:30 a.m.	2 lecciones de atención específica
III Período	11:30 a.m.	12:50 p.m.	2 lecciones de coordinación y orientación a familias

C-3: TERCER CICLO EN DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

C-3.1 Tercer Ciclo (40 lecciones):

Según el Plan de estudio, los grupos de Tercer Ciclo se dividen en 3 subgrupos (A-B-C), los cuales trabajan en forma rotativa: dos profesores de Educación Especial y un profesor de Artes Plásticas. Cada subgrupo recibe 5 lecciones de Actividad Deportiva y Recreativa.

PERÍODOS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS
I: 7:30 a 8:50 (2 lecciones)	A	Familia y Comunidad (2 lecciones)	A	Artística	A	Académico Funcional	A	Académico Funcional	A	Deportiva
	B		B	Académico Funcional	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia
	C		C	Autonomía e Independencia	C	Deportiva	C	Artística	C	Académico. Funcional
II: 8:50 a 10:10 (2 lecciones)	A	Familia y Comunidad (2 lecciones)	A	Artística	A	Académico. Funcional	A	Académico Funcional	A	Académico. Funcional
	B		B	Académico Funcional	B	Artística	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia
	C		C	Autonomía e Independencia	C	Autonomía e Independencia	C	Artística	C	Artística (1 lección) Deportiva (1 lección)
III: 10:10 a 11:30 (2 lecciones)	A	Familia y Comunidad (1 lecciones)	A	Artística lecciones) (1	A	Académico. Funcional	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia
				Deportiva lecciones) (1						
	B		B	Académico. Funcional	B	Artística	B	Deportiva	B	Deportiva
	C	Coordinación (1 lección)	C	Autonomía e Independencia	C	AC impartida por AI (1)	C	Académico Funcional	C	Académico Funcional

PERÍODOS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS
IV: 11:30 a 12:50 (2 lecciones)	A	Coordinación (2 lecciones)	A	Deportiva	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia
	B		B	Académico Funcional	B	Artística (1 lección) Deportiva (1 lección)	B	Académico Funcional	B	Académico Funcional (2)
	C		C	Autonomía e Independencia	C	Académico Funcional	C	Deportiva	C	

Notas:

(1) Las lecciones de Académica Funcional y Ocupacional que debe recibir el subgrupo C, el día miércoles en el III período, son impartidas por el profesor de Autonomía, Independencia y Comunicación.

(2) Los subgrupos B y C el día viernes en el IV período, reciben las lecciones de Académica Funcional y Ocupacional juntos.

(3) Esta es una opción de horario base, ya que si un centro educativo desea hacerle ajustes por cuestiones de infraestructura u otras necesidades, puede hacerlo. Para estos efectos se sugiere cambiar días completos o períodos. No se recomienda modificar celdas, para que no varíe la cantidad de lecciones que debe recibir cada subgrupo, según se estipula en el Plan de Estudio.

C-4: TERCER CICLO EN PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA

C-4.1 Tercer Ciclo (40 lecciones):

Según el Plan de estudio, los grupos de Tercer Ciclo se dividen en 3 subgrupos (A-B-C), los cuales trabajan en forma rotativa: dos profesores de Educación Especial y un profesor de Artes Plásticas. Cada subgrupo recibe 5 lecciones de Actividad Deportiva y Recreativa.

PERÍODOS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS
I: 7:30 a 8:50 (2 lecciones)	A	Familia y Comunidad (2 lecciones)	A	Artística	A	Académico Funcional	A	Académico Funcional	A	Deportiva
	B		B	Académico Funcional	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia
	C		C	Autonomía e Independencia	C	Deportiva	C	Artística	C	Académico. Funcional
II: 8:50 a 10:10 (2 lecciones)	A	Familia y Comunidad (2 lecciones)	A	Artística	A	Académico. Funcional	A	Académico Funcional	A	Académico. Funcional
	B		B	Académico Funcional	B	Artística	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia
	C		C	Autonomía e Independencia	C	Autonomía e Independencia	C	Artística	C	Artística (1 lección) Deportiva (1 lección)
III: 10:10 a 11:30 (2 lecciones)	A	Familia y Comunidad (1 lecciones)	A	Artística (1 lecciones)	A	Académico. Funcional	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia
				Deportiva (1 lecciones)						
	B		B	Académico. Funcional	B	Artística	B	Deportiva	B	Deportiva
	C	Coordinación (1 lección)	C	Autonomía e Independencia	C	AC impartida por AI (1)	C	Académico Funcional	C	Académico Funcional

PERÍODOS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS	SUB GRUPO	ÁREAS
IV: 11:30 a 12:50 (2 lecciones)	A	Coordinación (2 lecciones)	A	Deportiva	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia
	B		B	Académico Funcional	B	Artística (1 lección)	B	Académico Funcional	B	Académico Funcional (2)
	C		C	Autonomía e Independencia		Deportiva (1 lección)				
					C	Académico Funcional	C	Deportiva	C	

Notas:

(1) Las lecciones de Académica Funcional y Ocupacional que debe recibir el subgrupo C, el día miércoles en el III período, son impartidas por el profesor de Autonomía, Independencia y Comunicación.

(2) Los subgrupos B y C el día viernes en el IV período, reciben las lecciones de Académica Funcional y Ocupacional juntos.

(3) Esta es una opción de horario base, ya que si un centro educativo desea hacerle ajustes por cuestiones de infraestructura u otras necesidades, puede hacerlo. Para estos efectos se sugiere cambiar días completos o períodos. No se recomienda modificar celdas, para que no varíe la cantidad de lecciones que debe recibir cada subgrupo, según se estipula en el Plan de Estudio.

D: CUARTO CICLO

D-1: CUARTO CICLO EN RETRASO MENTAL

D-1.1 Cuarto Ciclo (40 lecciones de 60 minutos):

PERÍODOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
I: 7:30 a 9:30 (2 h)	Académico Funcional (1h)	Sociolaboral	Sociolaboral	Sociolaboral	Sociolaboral
	Cultural (1h)				
II: 9:30 a 11:30 (2 h)	Autonomía e Independencia	Deportiva	Sociolaboral	Sociolaboral	Sociolaboral
III: 11:30 a 1:30 (2 h)	Autonomía e Independencia	Autonomía e Independencia	Orientación Familiar y Mediación Comunitaria	Sociolaboral	Sociolaboral
IV: 1:30 a 3:30 (2 h)	Cultural	Académico Funcional	Orientación Familiar y Mediación Comunitaria	Sociolaboral	Coordinación

Notas:

- Esta es una opción de horario base, contiene las lecciones que debe recibir el grupo según lo establece el Plan de Estudios. Si un centro educativo desea hacerle ajustes, por cuestiones de infraestructura u otras necesidades, puede hacerlo. Para estos efectos se sugiere cambiar días completos o períodos, de acuerdo con los procesos sociolaborales que se desarrollen con los estudiantes.
- En el caso que el docente responsable del área sociolaboral sea nombrado con 24 lecciones, debe laborar 16 lecciones (de 60 minutos) en dicha área, 6 lecciones de Orientación Familiar y Mediación comunitaria y 2 de Coordinación; la administración del centro educativo realizará los ajustes pertinentes para este efecto.

D-2: CUARTO CICLO EN DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

D-2.1 Cuarto Ciclo (40 lecciones de 60 minutos):

Según el Plan de Estudio, los grupos de Cuarto Ciclo se dividen en 3 subgrupos (A-B-C), los cuales trabajan en forma rotativa: dos profesores de Educación Especial y un profesor de Artes Plásticas. Cada subgrupo recibe 5 lecciones de Actividad Deportiva y Recreativa.

PERÍODOS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
I: 7:30 a 9:30 (2h)	A	Deportiva (1)	A	Autonomía Independencia	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia	A	Académico Funcional AI (2)
	B	Familia y Comunidad (2h)	B	Académico. Funcional	B	Académico. Funcional	B	Académico. Funcional	B	Académico Funcional
	C		C	Artística	C	Artística	C	Deportiva	C	Deportiva
II: 9:30 a 11:30 (2h)	A	Familia y Comunidad (2h)	A	Artística	A	Artística	A	Artística	A	Profesor de AI, apoya al Profesor de AC con el subgrupo C
	B	Deportiva	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia	B	Deportiva
	C	Familia y Comunidad (2h)	C	Académico. Funcional	C	Académico. Funcional	C	Académico. Funcional	C	
III: 11:30 a 1:30 (2h)	A	Familia y Comunidad (2h)	A	Académico. Funcional	A	Académico. Funcional	A	Académico. Funcional	A	Mediación Comunal (2h)
	B		B	Artística	B	Artística	B	Artística	B	
	C	Deportiva	C	Autonomía e Independencia	C	Autonomía e Independencia	C	Autonomía e Independencia	C	
IV: 1:30 a 3:30 (2h)	A	Familia y Comunidad (2h)	A	Deportiva	A	Deportiva	A	Mediación Comunal (2h)	A	Mediación Comunal (2h)
	B		B	Familia y Comunidad (1h)	B	Coordinación (2 h)	B	Deportiva	B	
	C		C	Coordinación (1h)	C		C	Artística	C	

Notas:

- (1) El profesor de Educación Física no acompaña a los profesores de Educación Especial y Artes Plásticas en Familia y Comunidad, por lo que debe atender grupos en el centro educativo.
- (2) Las lecciones del subgrupo A del primer período del viernes, son del área Académica Funcional, impartidas por el profesor de Autonomía e Independencia.
- (3) El subgrupo C es atendido por ambos profesores de Educación Especial, en el área de Académica Funcional y Ocupacional.
- (4) Esta es una opción de horario base, ya que si un centro educativo desea hacerle ajustes por cuestiones de infraestructura u otras necesidades, puede hacerlo. Para estos efectos se sugiere cambiar días completos o períodos. No se recomienda modificar celdas, para que no varíe la cantidad de lecciones que debe recibir cada subgrupo, según se estipula en el Plan de Estudio.

D-3: CUARTO CICLO EN PROBLEMAS EMOCIONALES Y DE CONDUCTA

D-3.1 Cuarto Ciclo (40 lecciones de 60 minutos):

Según el Plan de Estudio, los grupos de Cuarto Ciclo se dividen en 3 subgrupos (A-B-C), los cuales trabajan en forma rotativa: dos profesores de Educación Especial y un profesor de Artes Plásticas. Cada subgrupo recibe 5 lecciones de Actividad Deportiva y Recreativa.

PERÍODOS	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES	
I: 7:30 a 9:30 (2h)	A	Deportiva (1)	A	Autonomía Independencia	A	Autonomía e Independencia	A	Autonomía e Independencia	A	Académico Funcional AI (2)
	B	Familia y Comunidad (2h)	B	Académico. Funcional	B	Académico. Funcional	B	Académico. Funcional	B	Académico Funcional
	C		C	Artística	C	Artística	C	Deportiva	C	Deportiva
II: 9:30 a 11:30 (2h)	A	Familia y Comunidad (2h)	A	Artística	A	Artística	A	Artística	A	Profesor de AI, apoya al Profesor de AC con el subgrupo C
	B	Deportiva	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia	B	Autonomía e Independencia	B	Deportiva
	C	Familia y Comunidad (2h)	C	Académico. Funcional	C	Académico. Funcional	C	Académico. Funcional	C	
III: 11:30 a 1:30 (2h)	A	Familia y Comunidad (2h)	A	Académico. Funcional	A	Académico. Funcional	A	Académico. Funcional	A	Mediación Comunal (2h)
	B		B	Artística	B	Artística	B	Artística	B	
	C	Deportiva	C	Autonomía e Independencia	C	Autonomía e Independencia	C	Autonomía e Independencia	C	
IV: 1:30 a 3:30 (2h)	A	Familia y Comunidad (2h)	A	Deportiva	A	Deportiva	A	Mediación Comunal (2h)	A	Mediación Comunal (2h)
	B		B	Familia y Comunidad (1h)	B	Coordinación (2 h)	B	Deportiva	B	
	C		C	Coordinación (1h)	C		C	Artística	C	

Notas:

- (1) El profesor de Educación Física no acompaña a los profesores de Educación Especial y Artes Plásticas en Familia y Comunidad, por lo que debe atender grupos en el centro educativo.
- (2) Las lecciones del subgrupo A del primer período del viernes, son del área Académica Funcional, impartidas por el profesor de Autonomía e Independencia.
- (3) El subgrupo C es atendido por ambos profesores de Educación Especial, en el área de Académica Funcional y Ocupacional.
- (4) Esta es una opción de horario base, ya que si un centro educativo desea hacerle ajustes por cuestiones de infraestructura u otras necesidades, puede hacerlo. Para estos efectos se sugiere cambiar días completos o períodos. No se recomienda modificar celdas, para que no varíe la cantidad de lecciones que debe recibir cada subgrupo, según se estipula en el Plan de Estudios.

VI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Aplican para centros educativos que presentan una situación particular.

1. Centros educativos de Primero y Segundo Ciclos con Triple jornada (jornada semanal de seis días)

Dirigido a 3 escuelas que laboran tres jornadas, caso excepcional, en las cuales la inexistencia de espacio físico impide otro tipo de organización.

Los funcionarios administrativos trabajarán las 42 horas semanales indicadas por la Ley, para lo cual se buscarán las instrucciones precisas de la Dirección Regional.

El horario está conformado por una jornada laboral de seis días en la cual se imparte un número de lecciones académicas que pueden oscilar entre 25 y 29 lecciones, condicionado ese margen por el número de lecciones para las asignaturas complementarias que se imparten en cada centro educativo. Se debe procurar el cumplimiento de al menos 22 lecciones para las asignaturas que imparte el docente de grupo distribuidas de la siguiente manera: Español 9, Matemática 7, Estudios Sociales 3, y Ciencias 3.

De lunes a viernes:

I Jornada: de 7:00 a.m. a 10:35 a.m.

II Jornada: de 10:45 a.m. a 2:20 p.m.

III Jornada: de 2:30 p.m. a 6:05 p.m.

Sábados:

I Jornada: de 7:00 a.m. a 9:50 a.m.

II Jornada: de 10:00 a.m. a 12:50 p.m.

III Jornada: de 1:00 p.m. a 3:50 p.m.

Primera jornada

De	A	Lecciones
7:00	8:20	2
8:20	8:30	Receso
8:30	9:50	2
9:50	9:55	Receso
9:55	10:35	1

Segunda jornada

De	A	Lecciones
10:45	12:05	2
12:05	12:15	Receso
12:15	1:35	2
1:35	1:40	Receso
1:40	2:20	1

Tercera jornada

De	A	Lecciones
2:30	3:50	2
3:50	4:00	Receso
4:00	5:20	2
5:20	5:25	Receso
5:25	6:05	1

Sábado:

Primera jornada

De	A	Lecciones
7:00	8:20	2
8:20	8:30	Receso
8:30	9:50	2

Segunda jornada

De	A	Lecciones
10:00	11:20	2
11:20	11:30	Receso
11:30	12:50	2

Tercera jornada

De	A	Lecciones
1:00	2:20	2
2:20	2:30	Receso
2:30	3:50	2

El director del centro educativo, de acuerdo con las presentes disposiciones, procura que los grupos de Educación Preescolar así como los niveles educativos inferiores, 1°, 2°, 3° y 4° años roten entre la primera y segunda jornadas. La tercera jornada se deja exclusivamente para los años de nivel educativo superior, a saber, 5° y 6° años.

2. Escuelas Nocturnas:

Dirigido a un centro educativo que se debe transformar gradualmente a Centros Integrados de Educación de Adultos, según Traslado de Acuerdo 33- 93 de Consejo Superior de Educación.

Modelo A

Bloque	De	A	Lecciones
I Bloque	6:00 p.m.	7:10 p.m.	2
Receso	7:10 p.m.	7:25 p.m.	15'
II Bloque	7:25 p.m.	8:45 p.m.	2
Receso	8:45 p.m.	8:50 p.m.	5'
III Bloque	8:50 p.m.	10:00 p.m.	2

Modelo B

Bloque	De	A	Lecciones
I Bloque	6:10 p.m.	7:20 p.m.	2
Receso	7:20 p.m.	7:35 p.m.	15'
II Bloque	7:35 p.m.	8:45 p.m.	2
Receso	8:45 p.m.	8:50 p.m.	5'
III Bloque	8:50 p.m.	10:00 p.m.	2

Modelo C

Bloque	De	A	Lecciones
I Bloque	6:15 p.m.	7:25 p.m.	2
Receso	7:25 p.m.	7:35 p.m.	10'
II Bloque	7:35 p.m.	8:45 p.m.	2
Receso	8:45 p.m.	8:50 p.m.	5'
III Bloque	8:50 p.m.	10:00 p.m.	2

El personal administrativo y técnico docente, debe cumplir un horario de trabajo de 4:30 p. m. hasta las 10:00 p. m. de lunes a viernes.

Las Escuelas Nocturnas pueden iniciar las lecciones a partir del módulo horario que elijan y se debe laborar 6 lecciones diarias de 35 minutos cada una.